ANEXO

“SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE”.

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE EL CERRITO
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOVIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Alcaldía Municipal de El Cerrito Valle de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden Territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, como entidad territorial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En desarrollo de dichas competencias, la Administración Municipal debe adelantar las acciones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias y la eficiente prestación de los servicios a cargo del ente territorial.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados constitucionalmente, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual manera, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Bajo este marco constitucional, corresponde al Municipio de El Cerrito adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios relacionados con la movilidad, regulación, vigilancia y control del tránsito dentro de su jurisdicción, así como procurar que el personal encargado de desarrollar estas

funciones cuente con las condiciones y elementos necesarios para el adecuado ejercicio de sus actividades.

En materia de tránsito, la Ley 769 de 2002, por medio de la cual se expidió el Código Nacional de Tránsito Terrestre, establece las disposiciones que regulan la circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos, así como las actuaciones y procedimientos de las autoridades de tránsito. La norma contempla como principios rectores, entre otros, la seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, la libre circulación, la educación y la descentralización.

Así mismo, el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 establece las autoridades de tránsito e incluye, entre ellas, al Ministro de Transporte, los gobernadores y alcaldes, los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o distrital y los agentes de tránsito y transporte, entre otras autoridades señaladas por la norma.

De manera complementaria, la Ley 1310 de 2009 unificó las normas aplicables a los organismos de tránsito y transporte y a los agentes de tránsito y transporte del ámbito territorial, regulando aspectos relacionados con sus funciones, formación, jerarquía y uso de uniformes. Esta disposición ha sido objeto de modificaciones posteriores, entre ellas las introducidas por la Ley 2197 de 2022.

En particular, la definición de agente de tránsito y transporte contenida en el artículo 2 de la Ley 1310 de 2009 fue modificada por el artículo 56 de la Ley 2197 de 2022, señalando actualmente que corresponde a todo empleado público o contratista que tenga como funciones u obligaciones regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en los entes territoriales, sin perjuicio de las disposiciones de la Ley 1310 de 2009 relacionadas con la carrera administrativa.

Ahora bien, debido a la naturaleza de las funciones desarrolladas por los agentes de tránsito y a la necesidad de garantizar su adecuada identificación durante el ejercicio de la autoridad en las vías públicas, el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009 dispuso que el Gobierno Nacional reglamentaría los aspectos relacionados con el uso de los uniformes, diseños y demás elementos que permitan la identificación de los agentes de tránsito en las entidades territoriales. La misma disposición establece el derecho de los empleados en servicio activo a recibir gratuitamente de la respectiva entidad tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo, precisando que esta prestación no constituye salario ni se computa como factor salarial.

En desarrollo de dicha disposición, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2885 de 2013, reglamentario del artículo 14 de la Ley 1310 de 2009, mediante el cual se establecieron disposiciones relacionadas con el diseño, uso y demás aspectos correspondientes a los uniformes de los agentes de tránsito de los organismos de tránsito en todo el territorio nacional. El Gestor Normativo de Función Pública registra este Decreto como reglamentario del artículo 14 citado y no presenta vigencias modificatorias en su ficha normativa.

El artículo 2 del Decreto 2885 de 2013 establece las prendas y características que integran el uniforme del agente de tránsito y transporte y dispone que estas deben acondicionarse a las necesidades del servicio y a las características climáticas. La reglamentación contempla, entre otros elementos, kepis, corbata, camisa, pantalón, reata y chapuza, placa metálica, escudos de identificación, pito, botas, zapatos, chaleco, impermeable o equipo de lluvia, chaqueta, equipos de comunicación, elementos de protección auditiva, gafas y guantes.

Adicionalmente, la regulación determina que el material del uniforme debe ser definido por el respectivo organismo de tránsito teniendo en consideración las condiciones climáticas y garantizando la seguridad del agente en las actividades desarrolladas tanto bajo techo como en vía. Este criterio permite que las especificaciones técnicas de las prendas y elementos que sean adquiridos por el Municipio respondan no solamente a la reglamentación nacional, sino también a las condiciones particulares en que los agentes de tránsito prestan el servicio.

En consecuencia, para la vigencia 2026, el Municipio de El Cerrito requiere garantizar la disponibilidad y suministro de las prendas, uniformes, insignias, distintivos y demás elementos necesarios para que los agentes de tránsito puedan desarrollar adecuadamente las funciones de regulación, vigilancia y control que les corresponden dentro de la jurisdicción municipal, garantizando su identificación como autoridad de tránsito y procurando que cuenten con elementos adecuados para las condiciones operativas propias del servicio.

Por lo anterior, se requiere adelantar la adquisición de los elementos de dotación que sean determinados en las correspondientes especificaciones técnicas, dentro de los cuales podrán contemplarse, de acuerdo con la necesidad efectiva previamente identificada por la Entidad, camisas, pantalones, corbatas, reatas y chapuzas, placas metálicas, escudos y distintivos, pitos, botas, zapatos, chalecos, impermeables, chaquetas y demás elementos que resulten necesarios, los cuales deberán cumplir las características técnicas aplicables previstas en el Decreto 2885

de 2013 y aquellas condiciones de calidad, materiales, tallas, diseño y funcionalidad que se establezcan en la ficha técnica correspondiente.

La adquisición de estos elementos permitirá atender las necesidades de dotación correspondientes a la vigencia 2026 y contribuirá al adecuado desempeño de los agentes de tránsito, facilitando su identificación por parte de conductores, peatones y demás usuarios de las vías, así como el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con la regulación y control del tránsito en el Municipio de El Cerrito.

De igual manera, la adquisición deberá encontrarse debidamente articulada con el proceso de planeación contractual de la Entidad para la vigencia 2026, la disponibilidad y apropiación presupuestal correspondiente y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Esta actuación deberá observar los principios y disposiciones que rigen la contratación estatal, entre ellos los previstos en la Ley 80 de 1993, que regula las actuaciones contractuales de las entidades estatales y contempla, entre otros, los principios de economía y responsabilidad.

Así mismo, la estructuración del proceso contractual deberá encontrarse soportada en los correspondientes estudios y documentos previos, conforme al marco establecido por el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones vigentes, en los cuales se determinarán, entre otros aspectos aplicables al proceso, la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, sus especificaciones y condiciones técnicas y los elementos necesarios para sustentar adecuadamente la contratación.

En este sentido, la necesidad de adelantar el proceso contractual se sustenta en la obligación de garantizar que los agentes de tránsito dispongan de uniformes y demás elementos adecuados para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las disposiciones que regulan su identificación y dotación, las necesidades propias del servicio y las condiciones operativas y climáticas del Municipio.

Por consiguiente, se considera necesario, conveniente y oportuno adelantar durante la vigencia 2026 el correspondiente proceso de contratación para la adquisición y suministro de la dotación de uniformes, insignias, distintivos y demás elementos requeridos para los agentes de tránsito del Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca, garantizando que los bienes a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad que determine la Entidad, en concordancia con la normativa aplicable y con las necesidades identificadas para la adecuada prestación del servicio.

La satisfacción de esta necesidad permitirá garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades institucionales de los agentes de tránsito, fortalecer su adecuada identificación en el ejercicio de la autoridad y contribuir al desarrollo eficiente de las funciones de regulación, vigilancia y control del tránsito dentro de la jurisdicción del Municipio de El Cerrito, Valle del Cauca.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

Colombia: panorama general

Colombia es uno de los países más grandes y diversos de América Latina. Su territorio comprende 32 departamentos más el distrito capital, y abarca más de un millón de kilómetros cuadrados. Tiene costas tanto en el océano Pacífico como en el Atlántico, y está atravesado por la cordillera de los Andes, lo que da lugar a una gran variedad de climas y paisajes, desde selvas tropicales hasta picos nevados. Colombia está clasificada como el segundo país más biodiverso del mundo. De su población de 51,6 millones de personas, aproximadamente el 9 % se identifica como afrodescendiente y cerca del 6 % como indígena.

La histórica estabilidad macroeconómica de Colombia se sustenta en instituciones sólidas y en un marco basado en metas de inflación, tipo de cambio flexible y reglas fiscales. A lo largo de dos décadas esto ha permitido un crecimiento estable y reducciones significativas de pobreza, pero el estancamiento de la productividad ha limitado la convergencia con países de ingresos altos. Asimismo, este progreso ha sido insuficiente para abordar las profundas desigualdades territoriales y poblacionales.

Más allá de la estabilidad macroeconómica, la limitada integración global dificulta la diversificación de las exportaciones más allá de materias primas, mientras que la complejidad del sistema tributario y la baja competencia desincentivan la inversión y la innovación. El gasto público rígido obstaculiza la inversión en infraestructura y la prestación de servicios, y ha contribuido tanto al deterioro fiscal reciente la como a la suspensión temporal de la regla fiscal. Aumentar la productividad requiere mejor infraestructura y servicios públicos, un sistema tributario más amplio, eficaz y justo, mayor eficiencia del gasto, y un mejor clima empresarial. Un crecimiento más

inclusivo necesita transferencias fiscales más efectivas, para apoyar a los más vulnerables, un sistema de seguridad social moderno y mercados laborales más robustos.

Colombia creció 2.4% en la primera mitad del 2025, frente al 1.6% del 2024, impulsado por un consumo privado robusto y el gasto público, ante una menor inflación y una ligera reducción de las tasas de interés. Se estima que la pobreza se reduzca hasta el 37% en 2024, con disparidades regionales persistentes. Se prevé un crecimiento de 2.4% en 2025, alcanzando 2.9% hacia 2027, impulsado por el consumo privado, las exportaciones y una inversión privada en crecimiento. No obstante, los riesgos a la baja son considerables y están centrados en la consolidación fiscal, especialmente en vista de las elecciones de 2026, y en choques externos.

El retorno a la disciplina fiscal y avances significativos en reformas estructurales, incluyendo la creación de mercados más competitivos, son necesarios para preservar la estabilidad macroeconómica e impulsar un crecimiento inclusivo.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

Situación Colombia. 2026

El Banco Mundial recortó proyección de crecimiento económico para Colombia en 2026 y 2027.

Organismo proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027. El Banco Mundial prevé que la actividad económica de América Latina y el Caribe habría crecido un 2,2 por ciento en el 2025 y para el 2026 se expandirá un 2,3 por ciento.

Las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas. Además, la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras", asegura el organismo internacional.

Para el caso específico de Colombia, el Banco Mundial proyecta que la economía se expandirá un 2,6 por ciento en este 2026 y otro 2,8 por ciento de cara al 2027, lo que significa un ajuste respecto a su proyección anterior de 2,7 y 2,9 por ciento, respectivamente.

"Este crecimiento se apoyará de un consumo resiliente y de la recuperación gradual

de la inversión privada", destaca el organismo.

El Banco Mundial advierte que estas perspectivas regionales presentan riesgos adversos, si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada.

Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas.

El organismo también alerta de que los "elevados" niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, dice que el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región.

https://www.eltiempo.com/economia/sectores/el-banco-mundial-recorto-proyeccion-de-crecimiento-economico-para-colombia-en-2026-y-2027-3523780

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:



GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(Productos de uso final)	46000000 Equipos y suministros de Defensa, orden público, Protección, vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad
(Productos de uso final)	46000000 Equipos y suministros de Defensa, orden público, Protección, vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181700 Protectores de cara y cabeza.
(Productos de uso final)	46000000 Equipos y suministros de Defensa, orden público, Protección, vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181800 Protección y accesorios para la visión
(Productos de uso final)	46000000 Equipos y suministros de Defensa, orden público, Protección, vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181900 Protectores auditivos
(Productos de uso final)	53000000 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Ropa	53101500 Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos.
(Productos de uso final)	53000000 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Ropa	53101600 Camisas y blusas.

(Productos de uso final)	53000000 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Ropa	53101800 Abrigos y chaquetas
(Productos de uso final)	53000000 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	53100000 – Ropa	53132700 – uniformes
(Productos de uso final)	53000000 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000 – Calzado	53111500 – Botas
(Productos de uso final)	53000000 - Ropa, maletas y productos de aseo personal	53110000 – Calzado	53111600 Zapatos

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía, cuyos elementos, productos o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian entre otras. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que incurren de cada uno de ellos.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos, cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:
● Sector primario o agrícola, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

● Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

● Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, las empresas que pueden ofrecer los servicios requeridos por la Entidad, se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividad económica.

4642 (Comercio al por mayor de prendas de vestir)
4643 (Comercio al por mayor de calzado)
4771 (Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados).
4772 (Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados).

IMPORTANCIA DEL SECTOR:

El comercio al por mayor: dentro de la cadena de distribución de bienes y servicios, existen varias fases consecutivas por las que todo producto y servicio tiene que pasar hasta llegar a su consumidor final. Una de ellas es el comercio al por mayor, actividad que engloba la compra y venta de productos y prestación de servicios en elevadas cantidades, excluyendo todas las ventas que los hagan llegar y ejecutar, de manera directa, al consumidor final.

El comercio al por mayor es uno de los eslabones intermedios de la cadena de distribución de bienes y servicios, y llamamos empresas mayoristas a las compañías

que se encargan de llevarlo a cabo. Generalmente, se considera que estas empresas operan como intermediarias entre productores y comerciantes, y son negocios especializados en la distribución de bienes y servicios.

Dentro del amplio mundo del comercio mayorista, podemos identificar distintos tipos de comercios en función de distintas variables. Sin embargo, destacaremos tres de las clasificaciones más importantes: en función de la tecnología de venta:
▪ De autoservicio. En sus comercios, los clientes entran directamente a las instalaciones, llenan un carro con los productos que necesitan, lo pagan y lo transportan directamente a su empresa.

▪ De venta a distancia. Realizan ventas sin contactar personalmente con las demás compañías, tratando con ellas por teléfono, correo o internet, y encargándose de la distribución posterior.

▪ Tradicionales. En ellos existe un trato personal con los clientes, y ambos acuerdan cómo se llevarán a cabo las operaciones.

En función de la especialización de la actividad;

▪ Mayoristas generales. Trabajan con distintos tipos de productos de diferentes sectores de actividad.

▪ Mayoristas especializados. Su gama de productos es mucho más reducida, ya que se especializan en un sector o tipo concreto.

El comercio al por mayor siempre ha tenido una importancia elevadísima en la cadena distributiva, ya que enriquecen todo el proceso gracias a su especialización en el almacenamiento y distribución de materiales.

En la gran mayoría de las ocasiones, los comercios minoristas no tienen la capacidad ni los recursos necesarios como para almacenar grandes cantidades de productos, por lo que los mayoristas operan como un intermediario excelente entre productor y vendedor final.

Además, para las empresas que se dedican a la venta directa de productos y sus clientes están bastante dispersos geográficamente, realizar el comercio de esta manera les permite gestionar de manera eficaz las operaciones y ejecutarlas a gran escala.

Pese a que esto requiere de una planificación, preparación, estrategia e inversión bastante más elevada, se ha convertido en un modelo de comercio totalmente necesario en el mundo profesional actual, y que ha beneficiado tanto a productores como a vendedores y clientes.

La industria manufacturera se dedica a la transformación de bienes semiprocesados o materias primas directamente en bienes finales de consumo, listos para su comercialización inmediata a través de distribuidores y otros mecanismos que los aproximan a sus públicos consumidores.

La industria manufacturera y la industria ligera pueden ser más o menos sinónimos, ya que ambas se consideran parte del sector secundario de la economía de una nación, diferenciado del sector primario, encargado de la obtención y procesamiento de la materia prima.

Tipos de industria manufacturera.

A juzgar por su posicionamiento dentro de la cadena de producción de bienes de la economía, podemos establecer tres tipos de industria manufacturera:

- Tradicional. Que convierte la materia prima en productos listos para su comercialización y consumo final.
- Intermedias. Que fabrican bienes semielaborados para alimentar otras industrias manufactureras, como piezas para el ensamblado.
- Mecánicas. Cuyo producto final son herramientas y maquinarias necesarias para los procesos industriales de otros tipos, sean o no del sector secundario.
- Residuales. Que emplean como materia prima los sobrantes y residuos de otros procesos industriales.

Algunos ejemplos de industria manufacturera son los siguientes:

- Imprentas y empresas editoriales, que producen libros, folletos, revistas o periódicos.
- Ensambladoras para aparatos tecnológicos, electrónicos o incluso vehículos.
- Fábricas de partes, insumos o herramientas de todo tipo.
- Industrias de calzado, textiles, vestimenta.
- Industrias de alimentos, bebidas y tabaco.
- Fábricas de muebles.
- La industria electrónica y fotográfica.
- Industrias madereras o papeleras.

- Plantas de reciclaje de latas, botellas, cartones, etc.

Fuente: https://concepto.de/industria-manufacturera/#ixzz8QVTSQonB

El sector terciario o servicios incluye todas aquellas actividades que generan beneficios intangibles. Lo que ofrece este sector no se puede tocar, almacenar, ni se tiene propiedad permanente sobre ello.

Es un pilar fundamental de la economía moderna, especialmente en los países desarrollados, y representa una parte significativa del PIB.

- Se distingue de los sectores primario y secundario ofreciendo beneficios intangibles y experiencias y no cosas materiales.

- La digitalización y la especialización son claves en su expansión y diversificación.

PERSPECTIVA ECONOMICA.

INDICADORES MACROECONOMICOS.

A continuación, se presentan las cifras más recientes publicadas por el DANE, el Banco de la República y el Fondo Monetario Internacional, con corte a octubre de 2026. Su finalidad es establecer en qué condiciones económicas se adelantará la compra de la dotación para los agentes de tránsito y qué variación de precios cabe esperar durante el plazo del contrato.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, en agosto de 2026 doce (12) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en sus ingresos nominales frente al mismo mes de 2025. En marzo de 2026, mes que traía el documento anterior, eran catorce (14) los subsectores con variación positiva; es decir, hay menos subsectores en crecimiento que a comienzos del año.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las

transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de, servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

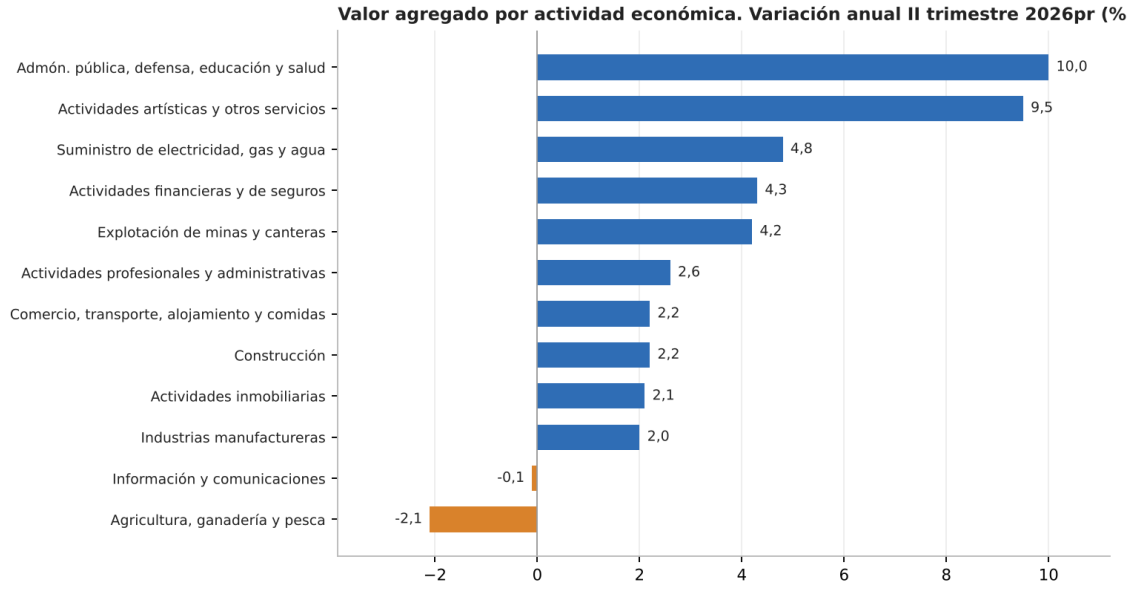
Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 18 de agosto de 2026, el PIB del segundo trimestre de 2026 creció 3,5% frente al mismo trimestre de 2025 (serie original) y 1,3% frente al trimestre inmediatamente anterior (serie corregida por efectos estacionales y de calendario). En el primer semestre el crecimiento acumulado fue 2,9%. Como referencia, el PIB de 2025 creció 2,6% y el del primer trimestre de 2026, 2,2%.

Por el lado de la oferta, el valor agregado total creció 3,6% anual. Las mayores variaciones se dieron en administración pública, defensa, educación y salud (10,0%), actividades artísticas y de entretenimiento (9,5%), electricidad y agua (4,8%) y actividades financieras (4,3%). La administración pública aportó 1,7 puntos porcentuales al crecimiento anual, el grupo de comercio, transporte y alojamiento 0,5 y las actividades artísticas 0,4. Solo agricultura (-2,1%) e información y comunicaciones (-0,1%) tuvieron variación negativa.

Por el lado del gasto, el consumo final creció 4,4% y la formación bruta de capital 7,1%; las exportaciones cayeron 1,0% y las importaciones aumentaron 7,5%.

Gráfica 1. Valor agregado por actividad económica. Variación anual, segundo trimestre de 2026 (%).



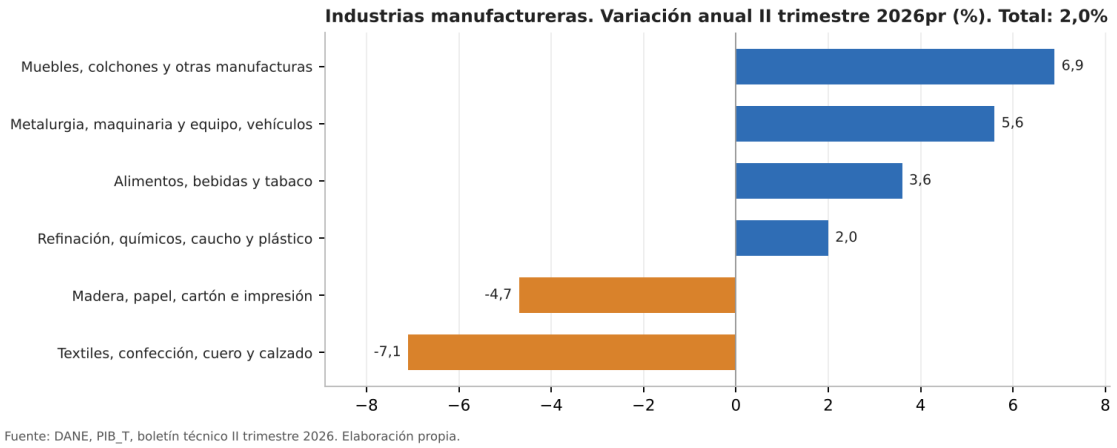
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales, boletín técnico PIB II trimestre de 2026. Gráfica de elaboración propia con los datos publicados por el DANE.

INDUSTRIA MANUFACTURERA.

La categoría de vestuario, calzado y elementos de dotación se relaciona con la actividad económica de «Industria manufacturera», en particular con las divisiones 13 (fabricación de productos textiles), 14 (confección de prendas de vestir) y 15 (curtido de cueros y fabricación de calzado) de la CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. Esta sección comprende la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos.

En el segundo trimestre de 2026 la industria manufacturera creció 2,0% anual y cayó 0,4% frente al trimestre anterior (serie ajustada). El subgrupo que reúne textiles, confecciones, cuero y calzado, que es el de los bienes que aquí se van a comprar, disminuyó 7,1% anual y 2,1% trimestral; fue el de peor desempeño entre los seis subgrupos que reporta el DANE. En sentido contrario, muebles y otras manufacturas (6,9%), metalurgia, maquinaria y vehículos (5,6%) y alimentos, bebidas y tabaco (3,6%) crecieron.

Gráfica 2. Industria manufacturera por subgrupos. Variación anual, segundo trimestre de 2026 (%).



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales, boletín técnico PIB II trimestre de 2026. Gráfica de elaboración propia con los datos publicados por el DANE.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

También se presenta una relación predominante relacionándola con la actividad económica de “Comercio al por mayor y al por menor”, Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías. El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

En el segundo trimestre de 2026 el comercio creció 5,9% anual (1,8% frente al trimestre anterior), mientras que el transporte (-0,1%) y el alojamiento (-4,0%) retrocedieron; el grupo en conjunto creció 2,2%. La compra de dotación llega al Estado principalmente por esta vía: las actividades de comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir y de calzado (CIIU 4642, 4643, 4771 y 4772) son las que ofrecen estos bienes a las entidades, sea que los fabriquen o los contraten con terceros.

EN CONCLUSIÓN

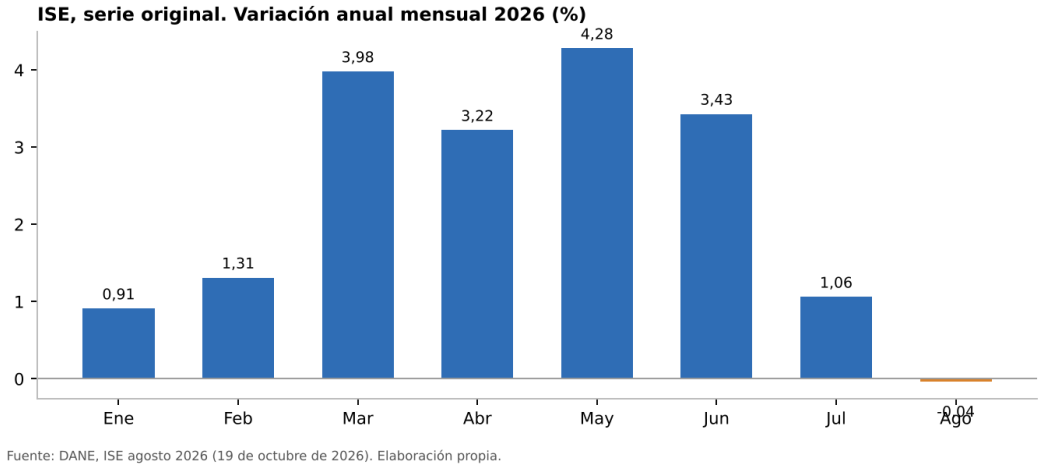
La economía crece a un ritmo mayor que el de 2025, impulsada por el gasto público y el consumo. La producción nacional de textiles, confecciones, cuero y calzado, en cambio, se contrae, mientras que el comercio de estos bienes crece. Para este proceso, el dato relevante es que la contracción de la producción no se ha traducido en falta de oferentes: la oferta comercial está activa, como lo confirman los diez proveedores de la Tabla 6 y los cuatro procesos de otras entidades analizados en el presente documento.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

En agosto de 2026 el ISE, en serie original, varió -0,04% frente a agosto de 2025 (índice de 127,27 contra 127,31). En la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario la variación anual fue -0,11% y la mensual -3,11%. En lo corrido de enero a agosto el indicador crece 2,27%. Las actividades terciarias (servicios) crecieron 1,10% en serie original y 1,35% en serie ajustada. Después de un máximo de 4,28% en mayo, el ritmo bajó a 1,06% en julio y quedó prácticamente en cero en agosto.

Gráfica 3. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Variación anual, serie original, enero a agosto de 2026 (%).



Fuente: DANE, ISE agosto 2026 (19 de octubre de 2026). Elaboración propia.

Fuente: DANE, ISE, boletín técnico de agosto de 2026 (publicado el 19 de octubre de 2026). Gráfica de elaboración propia.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En septiembre de 2026 el IPC varió 0,37% frente a agosto (0,32% en septiembre de 2025). En lo corrido del año la variación fue 5,74% (4,55% un año antes) y en los últimos doce meses 6,29% (5,18% en septiembre de 2025). No se registraba una inflación anual mayor desde julio de 2024 (6,86%). Entre junio y septiembre de 2026 la inflación anual pasó de 6,14% a 6,03% en julio, 6,24% en agosto y 6,29% en septiembre.

Por divisiones, las variaciones anuales más altas se dieron en restaurantes y hoteles (9,44%), salud (7,79%), educación (7,49%), muebles y artículos para el hogar (6,75%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%). La división de prendas de vestir y calzado, con una ponderación de 3,98% en la canasta, registró 3,12% anual (2,15% en septiembre de 2025), 2,66% en lo corrido del año y 0,10% en el mes. Es la variación más baja de las doce divisiones que muestra el gráfico y se ubica por debajo del promedio nacional en los tres períodos.

Gráfica 4. IPC. Variación anual por divisiones, septiembre de 2026 (%).



Fuente: DANE, IPC, boletín técnico de septiembre de 2026 (publicado el 7 de octubre de 2026). Gráfica de elaboración propia.

Para el presente proceso esto significa lo siguiente: con una variación mensual de 0,10% en prendas y calzado, el cambio esperado de precios durante los 45 días del

plazo es de aproximadamente 0,15% (0,10% × 1,5 meses), un valor que no altera de manera material el presupuesto construido con cotizaciones de mercado.

OTROS INDICADORES DE CONTEXTO.

Mercado laboral: según el DANE (Gran Encuesta Integrada de Hogares), la tasa de desempleo de septiembre de 2026 fue 8,0%, frente a 8,2% en septiembre de 2025; el trimestre julio–septiembre cerró en 8,5%.

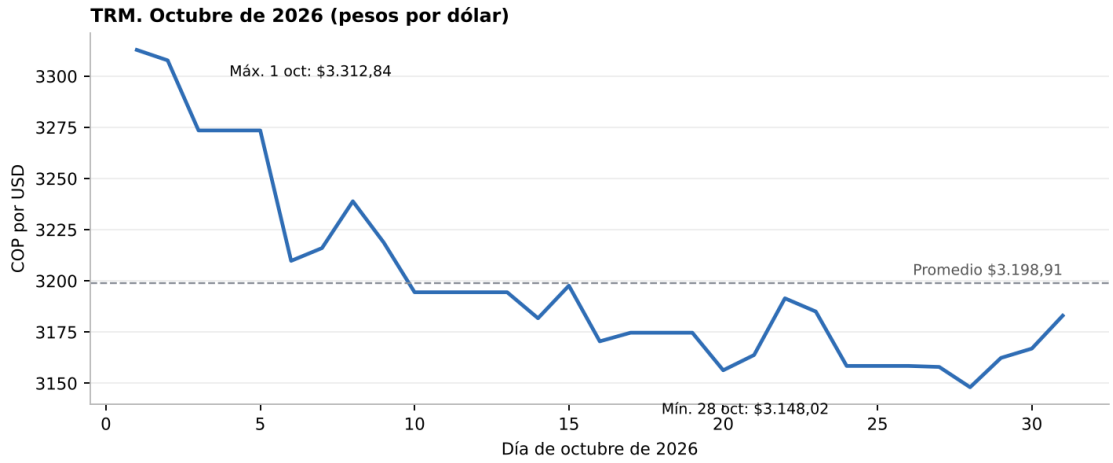
Política monetaria: el Banco de la República elevó en 25 puntos básicos su tasa de intervención el 30 de septiembre de 2026, hasta 12,25%, y la mantuvo en su reunión del 30 de octubre. Una tasa alta encarece el crédito de capital de trabajo de los proveedores, lo que respalda exigir indicadores de liquidez que no sean inferiores a los observados en el mercado.

Proyecciones internacionales: el Fondo Monetario Internacional (Perspectivas de la Economía Mundial, octubre de 2026) estima para Colombia un crecimiento de 2,2% en 2026 y 2,3% en 2027, una inflación promedio de 6,0% y 5,7% y una tasa de desempleo de 9% y 10%, respectivamente. Para América Latina proyecta 2,3% y 2,5%, y para la economía mundial 3,1% y 3,4%.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) – OCTUBRE DE 2026.

La TRM de octubre de 2026 se movió entre un máximo de $3.312,84 (1 de octubre) y un mínimo de $3.148,02 (28 de octubre). El promedio de los treinta y un días del mes fue de $3.198,91 y el valor vigente al cierre, $3.182,99. Frente al 1 de octubre, la TRM bajó 3,92% (3.182,99 / 3.312,84 − 1). Para los sábados, domingos y festivos se tomó el valor vigente certificado, que es el calculado el día hábil anterior.

Gráfica 5. Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente por día, octubre de 2026 (pesos por dólar).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, TRM certificada. Gráfica de elaboración propia.

La dotación se contrata en pesos y la fabricación es nacional, de modo que la TRM no incide directamente en el precio. Su efecto, cuando existe, es indirecto, a través del costo de insumos importados como fibras sintéticas, herrajes y cascos. En octubre el dólar bajó, lo que no presiona al alza el costo de esos insumos durante el período de cotización.

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del mismo, es una decisión crucial para las finanzas de todos los colombianos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de la economía de los hogares, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento de este indicador, para tener una idea más de los costos de personal que afectarán el presupuesto total del proceso.

Tabla 1. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2026

AÑO	SMMLV	% VARIACION ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	$1.750.905	23,0%	1469 del 29 de diciembre de 2025, suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado el 13 de febrero de 2026; Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor.
2025	$1.423.500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	$1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	$1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	$1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	$908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2011	$535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011

Fuente: *Ministerio del Trabajo*

Para 2026 el SMMLV es de $1.750.905, un aumento de 23,0% frente a 2025. Este valor es relevante porque, según el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, la dotación se suministra a los servidores cuya remuneración mensual no exceda dos (2) veces el SMMLV, es decir, $3.501.810 en 2026 y porque el salario mínimo es el principal referente de ajuste de los costos de mano de obra de la confección.

ASPECTOS REGULATORIOS.

Tabla 2. Marco normativo aplicable al proceso de suministro de dotación.

NIVEL NORMATIVO	NORMA	ARTÍCULOS APLICABLES	APLICACIÓN AL PROCESO DE DOTACIÓN
Constitucional	Constitución Política de Colombia	Arts. 2, 209 y 311	Fines esenciales del Estado, principios de la función administrativa (igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) y función del municipio como entidad fundamental de la organización político-administrativa. Fundamentan la actuación contractual de la entidad territorial.
Legal – Contratación	Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Arts. 2, 23, 24, 25 y 26	Define los principios de la contratación estatal (transparencia, economía, responsabilidad) y las reglas de selección objetiva y de estudios previos que sustentan la necesidad de contratar.
Legal – Contratación	Ley 1150 de 2007	Art. 2, numeral 2, literal a; arts. 5 y 6	El literal a del numeral 2 del artículo 2 regula la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, con subasta inversa. El artículo 5 trata la selección objetiva y los requisitos habilitantes y el artículo 6 la verificación de las condiciones de los proponentes mediante el RUP.
Legal – Dotación	Ley 1310 de 2009	Arts. 2 y 14	Reconoce la dotación a los agentes de tránsito; son tres suministros al año y la dotación no constituye salario. Es el fundamento de la necesidad de contratar la primera, segunda y tercera dotación.
Legal – Tránsito	Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre	Art. 3	Incluye a los agentes de tránsito y transporte entre las autoridades de tránsito, que son quienes recibirán la dotación.
Reglamentaria – Tránsito	Decreto 2885 de 2013	Normas sobre uniforme y distintivos	Referente de las especificaciones técnicas del uniforme del agente de tránsito (prendas, color y distintivos), que usan los procesos de referencia analizados.

NIVEL NORMATIVO	NORMA	ARTÍCULOS APLICABLES	APLICACIÓN AL PROCESO DE DOTACIÓN
Legal y reglamentaria – Laboral	Código Sustantivo del Trabajo y Decreto 1978 de 1989	CST art. 230; Decreto 1978 de 1989	Regulan el suministro de calzado y vestido de labor a los servidores que devengan hasta dos (2) SMMLV, tres veces al año, y su extensión a los empleados públicos.
Reglamentaria – Contratación	Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional)	Arts. 2.2.1.1.1.6.1; 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.1.5.3	Análisis del sector (base del presente documento), contenido mínimo de los estudios previos y verificación de la capacidad financiera y organizacional con base en el RUP.
Reglamentaria – Contratación	Decreto 1082 de 2015	Arts. 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6	Selección abreviada por subasta inversa: procedencia para bienes de características técnicas uniformes, subasta electrónica y reglas de adjudicación.
Reglamentaria – Garantías	Decreto 1082 de 2015	Arts. 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes	Garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y demás amparos aplicables.
Legal y reglamentaria – MiPymes	Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Arts. 2.2.1.2.4.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015	Convocatoria limitada a MiPymes y emprendimientos cuando se cumplen las condiciones de cuantía, y reglas de desempate y puntaje de apoyo a la industria nacional.
Reglamentaria – Preferencias	Decreto 287 de 2026 y Circular Externa 003 de 2026 de Colombia Compra Eficiente	Disposiciones sobre el Sistema Integral de Preferencias	Incorporan criterios diferenciales para personas con discapacidad y condiciones habilitantes diferenciales, que se reflejan en los procesos de referencia de 2026.

PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

ACUERDOS COMERCIALES.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que

se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a MiPymes. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	PERU	SI	SI	NO		NO
CANADÁ		N/A	N/A	N/A	--	NO
CHILE		SI	NO	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
COREA		NO	NO	NO	--	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	--	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
MEXICO		N/A	N/A	N/A	--	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	N/A	N/A	--	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	NO
	GUATEMALA	N/A	N/A	N/A	---	NO
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	---	NO
UNION EUROPEA		N/A	N/A	N/A	----	NO

ISRAEL	SI	NO	NO	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
COMUNIDAD ANDINA	N/A	N/A	N/A		NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente - Manual de Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala

(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y

(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.
Una vez revisado las fuentes oficiales en el sitio web de la https://www.colombiacompra.gov.co/ de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025, al revisarlo se encontró que algunos de los elementos pueden ser suministrados a través del Acuerdo Marco, pero no en su totalidad, por lo que no se logra satisfacer la totalidad de la necesidad de la entidad.



Es por ello que, se ha determinado, que solo al encontrarse algunos de estos elementos no se garantiza los principios de celeridad y eficiencia que rigen la administración pública, pues aquellos elementos de dotación que no se encuentran inmersos en el acuerdo marco deberán adquirirse a través de un proceso de selección adicional.
Conforme lo antes expuesto, no existe Acuerdo Marco de Precios que permita satisfacer de manera integral la necesidad de la contratación antes planteada; así las cosas y con la finalidad de satisfacer la necesidad de la contratación, de acuerdo al presupuesto establecido y teniendo en cuenta que los bienes y elementos a adquirir poseen características técnicas uniformes, se deberá adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, de conformidad con la normatividad vigente.

ASPECTOS TÉCNICOS.

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaría de Hacienda Municipal. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El presente proceso de selección tiene como propósito el suministro de dotación de vestuario y calzado de labor para los agentes de tránsito adscritos a la secretaría de tránsito y movilidad del municipio de el cerrito**.**

FICHA TECNICA.

La presente contratación cubre la primera, segunda y tercera dotación correspondiente a la vigencia 2026 para siete (7) agentes de tránsito. Las cantidades fueron determinadas con base en el número de funcionarios beneficiarios y en la periodicidad de reposición de cada elemento. Algunos bienes se suministran una vez por cada dotación, mientras que otros requieren reposición en cada entrega anual, razón por la cual las cantidades varían según la naturaleza y vida útil de cada elemento.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la Entidad y las cotizaciones de los bienes en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos y considerando que, por tratarse de un contrato de suministro, se debe establecer precios unitarios que inciden en el monto total del contrato, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

#	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO (Productos y/o actividades)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**PANTALÓN HOMBRE:** Color Azul Turquí – Tejido Plano, Diseño y Confección. Pantalón clásico y recto con pretina ensamblada, sin prenses, dos bolsillos delanteros diagonales, bolsillos internos en dacrón color negro y dos bolsillos traseros rectos sin tapa, el bolsillo trasero izquierdo lleva broche con ojal de 2,5 cm X 2 cm y botón, con ribete o borde lateral azul celeste de 4 mm +/- 1mm de variación que empieza al terminar los bolsillos delanteros diagonales, del mismo tipo de tela y color de la camisa. **COMPOSICION:** 96% Poliéster 4% Lycra BASE: 23005 **TEJIDO**: Tejido Plano ANCHO 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A) 238 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.CBLOQUEO UVA (SECO) Min 97.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 99.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 PASADAS(*A) 42 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17E1.	PZA	**TALLA 34 = 8, TALLA 36= 4**
2	**PANTALÓN DAMA:** Color Azul Turquí – Tejido Plano **Composición** 96% Poliéster, 4% Lycra Diseño y Confección DAMA: Pantalón clásico con pretina ensamblada y pasadores para correa, sin prenses, sin bolsillos, con ribete o borde lateral azul celeste de 4 mm +/- 1mm de variación, del mismo tipo de tela y color de la camisa. - Que la pretina tenga una mini fajita, -Que el cierre sea metálico -priorizar que el elástico sea del mismo color del pantalón, BASE: 23005 **TEJIDO**: Tejido Plano ANCHO 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A) 238 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.CBLOQUEO UVA (SECO) Min 97.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 99.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 PASADAS(*A) 42 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17E1.	PZA	**TALLA 12 (FEMENINO)=2**

3	**CAMISA HOMBRE Y DAMA**: Color Azul Celeste Jaspe, Tejido Plano, **Diseño y Confección** 34%ALGODON 4% LYCRA 62% POLIESTER. BASE: 23069 – Tejido plano. ANCHO: 152±2cm ASTM D3774- 18 OPC B ANCHO CORTABLE: 150±2 cm ASTMD3774-18 OPC B PESO: 158±8 g/m2 ASTM D3776- 20 OPC C BLOQUEO UVA (SECO) Min 99.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 99.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183, RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A) Min 420.00 N ASTM D5034-21 RESIST. La confección debe ser simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes. **Costuras:** Fileteadora con puntada de seguridad. La confección no debe presentar defectos en las costuras. Los bordes interiores expuestos de la camisa deben estar cosidos con hilos a tono con el color de la tela. **Bolsillos, Mangas y Bordados**. Dos bolsillos con tapa y botón en ambos costados del pecho, el bolsillo del lado izquierdo con una ranura para colocar el lapicero, la abertura de los bolsillos de las camisas debe estar ubicada a la altura del tercer botón contando de arriba hacia abajo; Mangas largas y puños con botón, en la manga derecha va cocido el Escudo con logo de los agentes de tránsito y movilidad de El Municipio de El Cerrito con un diámetro de 8 cm, y en la manga izquierda, va cocido el Escudo de la República de Colombia con un Diámetro de 8 cm. Ambos escudos cocidos a una distancia de 7 cm de la costura del hombro. **HILOS**: bordado hilo plata: Multifilamento continuo con alma en 100% poliamida recubierta con lamina metalizada, textura 27, resistencia mínima 6N, bordado hilo color azul: trilobal 100% poliéster, textura 27, resistencia mínima 10N. AMARRES: Spun poliéster filamento continuo. BORDADOS: diámetro escudo 8 cm, distancia entre círculos 10 mm, ancho escudo Colombia 4 mm, alto logotipo agente 4.3 mm, alto letras 7 mm (para los dos logotipos escudo de Colombia y Agentes De Tránsito. Índice de tolerancia de +/-0.5 para el bordado sin que afecte su diseño. Botones: Incoloros (Transparentes) cuatro huecos Deben ser resistentes al lavado y planchado, estar exentos de rebabas y bien pegados a la camisa. Otras Características: Cuello con Botón Down, pie de cuello interno en azul turquí, Charreteras o pasadores para presillas a cada lado de 12 cm largo. Manga larga, dos bolsillos con tapa y botón en ambos costados del pecho, Material de soporte entretela cosida. **Camisa Dama**: el tallaje es para mujer, con pinzas en la parte posterior espalda a cada lado, todo lo demás Ídem Camisa Hombre.	PZA	**TALLA L=10, TALLA XL= 2 Y TALLA M= 2 (FEMENIMAS)**
4	**CORBATA**: Azul Turquí. Tejido Plano COMPOSICION: 96% Poliéster 4% Lycra BASE: 23005 TEJIDO: Tejido Plano	PZA	**14**

	Satin ANCHO 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A) 238 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C BLOQUEO UVA (SECO) Min 97.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 99.00 % AATCC 183, Diseño: Parte ancha con medida de 7 cm, asegurar simetría de las puntas, en la parte posterior de la corbata con cinta para ajustar la parte delgada o final de la corbata.		
5	**CHAQUETA NOCTURNA**: Azul eléctrico y azul turquí con bandas reflectivas de mínimo 1500 candelas, letras reflectivas **Tela:** El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, con repelencia a líquidos y otros factores ambientales, que cumpla con los requisitos establecidos. telas de alta calidad; Textiles 100 poliéster con tecnología de avanzada que combina +IMPERMEABILIDAD, +TRANSPIRABILIDAD permitiendo transpiración a la vez que protege de la lluvia y el viento. En este grupo se encuentran telas desde 92 g/m2 hasta 446 g/m2, ideales para cambios extremos de temperatura. Para el trabajo nocturno y temporada de invierno Cuello alto con cierre posterior para guardar capucha, presillas a ambos lados parte superior; manga larga, cada manga con dos franjas reflectivas de 2 pulgadas a la mitad del brazo y antebrazo En la parte delantera superior: lado izquierdo el logo del organismo de tránsito, lado derecho el código del agente de tránsito En la parte inferior a cado lado bolsillos funcionales de 20 X 20 cm con tapa y cierre; dos franjas centrales y continuas por el frente y reverso, en reflectivo de 2 pulgadas, la franja superior a 4 cm del logo y la franja inferior a 3 cm de los bolsillos; en la parte posterior superior de 4,5 cm alto "**Agente de Tránsito**" en tres renglones en color reflectivo plata, en la mitad de las dos franjas transversales el código del agente de tránsito en color reflectivo plata, Parte posterior inferior bolsillos de 30 X 20 con tapa y velcro para guardar la chaqueta doblada. En los extremos inferiores a cada lado al final de la chaqueta con cierres laterales de 22 cm. Chaqueta forrada en el interior con un material textil, tejido malla transpirante. La cinta Reflectiva debe llevar base textil o ser de PVC con base textil poliéster.	PZA	TALLA S (DAMA)=3, TALLA L= 9, TALLA XL=9

6	**CHALECO EN MALLA**: Malla azul turquí y bordes en amarillo limón reflectivo Material: Fondo malla poliéster 100%, bordes en PVC, **Características:** Bordes y ribetes del chaleco y borde en PVC color amarillo limón reflectivo de 1 pulgada, en la parte delantera derecha el logo de la institución Agente de Tránsito, termo-sellado, en la parte frontal izquierda el Escudo del Municipio de El cerrito termo-sellado, 2 bandas reflectivas color amarillo limón de 2 pulgadas en la parte frontal y 2 franjas reflectivas de 2 pulgadas en la parte posterior del chaleco de lado a lado, separadas entre ellas 12 cm +- 1. En PVC reflectivo amarillo limón, en los espacios internos de las franjas y el borde inferior del chaleco las palabras. "Agente de Tránsito" de 7 cm +- 0.5. De alto en color gris reflectivo: igualmente en la parte posterior las franjas con iguales especificaciones y las palabras: "Agente", " N° Código" para su identificación con otras secretarias de Transito y/o Movilidad del Departamento", "Transito" de 7cm +- 0.5 de alto, termosellado en los espacios internos de las franjas. Dos pasadores en elástico crochet reforzado a cada lado del chaleco uniendo parte posterior y frontal. Y con borde en amarillo limón reflectivo de 1,5 cm +- 0.1. Con cierre delantero color negro. Dos pasadores de cinta fallan de 2.5 cm, en cada frente superior y atracados en sus extremos.	UNIDAD	TALLA S (DAMA)=3, TALLA L= 9, TALLA XL=9
7	**REATA, CHAPUZA Y PORTAMETRO**: Color: Negro, Material: Lona Impermeable -Poli-Naylon., **Características:** REATA: de 5 cm de ancho, largo ajustable, debe estar con una lámina forrada por la cara externa con reata la cual debe ir adherida totalmente y con costura central, en los extremos sobrepuesta y cosida a la reata. La cara interna del cinturón lleva a lo largo una pieza de cinta velcro a excepción de los extremos que lleva cosida a la cinta velcro un gancho. Los extremos del cinturón son redondeados y no posee lamina con el fin de ajustar la talla. Con hebilla o chapa plástica (hembra Macho), suelle rápido con tres puntos de seguridad (sistema doble de seguro en los bordes de la chapa y uno en la parte central del macho), el sistema de sujeción de la chapa debe permitir el paso normal de la reata. La parte interna de la chapa debe tener una forma ligeramente semicurva. Características: **CHAPUZA Y PORTAMETRO**: En lona impermeable, color negro Poly - Nylon de 22 cms x 17 cms x 7 cms de fondo. Costuras reforzadas, dos bolsillos uno interno para la libreta comparendos y otros documentos y el otro extremo para el porta metro, donde se ajusta la hebilla plástica macha. Dos pasadores en reata parte posterior de 4 cms de ancho para sujetar a la correa.	UNIDAD	21

8	**IMPERMEABLE (TRES CUERPOS CON MALETÍN):** Color: Azul Turquí Material: Tela Vinílica PVC **Características**: Equipo de lluvia (chaqueta, zapatos, pantalón, bolso) en la parte delantera derecha el logo de los Agentes de Tránsito termo-sellado, en la parte delantera izquierda el logo del Municipio de El Cerrito, termo-sellado, en la parte posterior el "código del agente de tránsito" para su identificación con otras Secretarias de Transito y/o Movilidad del Departamento, y con la palabra “Agente de Tránsito” DE 7 cm +- 0.5 de alto en tela reflectiva, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 2 pulgadas de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 2 pulgadas, con cierre y adhesivo.	UNIDAD	TALLA M=3 (DAMA), TALLA L= 3, TALLA XL=15
9	**CORREA**: Material: Cuero liso Cinbec liso en ambos lados Color: Negro medidas:30 mm de ancho por el largo de la talla. **Características:** Hebilla metálica niquelada con puntera en cuero, tornillo de fijación y 5 ajustes.	UNIDAD	21 TALLA EQUIVALENTE A LA TALLA DE LOS PANTALONES)
10	**TAPA OIDOS**: Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear el ruido.	UNIDAD	21
11	**GAFAS:** Lente: Anti-empañante, foto cromática con protección UV, **Marco:** Nylon y nasales en silicona, brazos antideslizantes y extensibles, ANSI-Z87, **Cordón**: Cordón de manos libres sobre el cuello.	UNIDAD	21
12	**GUANTES MOTOCICLETA**: **Color:** Negro, **Material**: En cuero y con Membrana Impermeable, **Acabado**: Elemento de protección manual, con Caña larga, el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag, con protectores en nudillo, falanges y palma, reflectivo en los dedos índice y del corazón. Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario.	UNIDAD	21
13	**PITO Y CADENA EN PLATA**: Silbato en ABS, color negro con tres recamaras sin bola, cadena color gris 70 cm. de largo, con dos argollas en los extremos y un broche de enganche, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda de la camisa.	UNIDAD	21

14	**KIT COMPLETO** (Placa, Semáforo, Pisa corbata): **Características Generales: Placa Metálica**: lleva el nombre, apellido y código del agente, lleva nombre del municipio se ubica sobre el bolsillo derecho., de 5,5 cm de ancho y 3,0 cm de alto, Semáforo: 2,5 cm alto x 1,3 de ancho niquelado, pintura técnica al horno, Pisa **corbata:** Niquelado color gris de 5,5 cm de ancho x 0,5 cm de alto. **Acabados**: Los elementos metálicos deben presentar acabado uniforme, estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos, no deben presentar evidencias de corrosión ni porosidades. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvos o sueltos	UNIDAD	21
15	**PRESILLAS:** Color: Azul turquí del mismo color del pantalón, **Material:** Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayón (viscossa) acabado aprestado. Peso 188 grm2, Descripción: Medidas de 9 cms de ancho x 5.5 x cms de alto (medidas terminadas), con interlon grueso y cerrada en looper ciego con 1cm de tela doblada hacia adentro, **Costuras**.: Pegada con interlon fusionable grueso y atrás en looper ciego con puntada muy tupida, **Bordados:** Para el rango de Subcomandante, debe llevar bordado dos estrellas y para el rango de Técnico Operativo de Tránsito, debe llevar una estrella, en hilo color gris metalizado	UNIDAD	22
16	**GORRA**: Material: Tejido plano: composición 100% poliéster; peso 135,00 = 0 - 5 g/. Color: Azul Turquí, Características: Con visera rígida, interior abullonado en el frente, al lado izquierdo bordado a 6,3 cm +- 0.5 de diámetro el escudo de Colombia, bordes externos metalizados, al lado derecho bordado a 6,7 cm el logo de la Institución Agente de Tránsito en color gris metalizado, en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "TRANSITO" de 2,8 cm +- 0.3 de alto y 13,5cm +- 0.5 de largo, en la visera a una distancia de 1,3 +- 0.3 cm. del borde un ribete bordado color gris metalizado, parte trasera ajuste de la gorra en velcro negro. Nota: Considerando las condiciones climáticas predominantes en el Municipio de El Cerrito, las actividades operativas permanentes en vía pública, la exposición prolongada a radiación solar y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de comodidad y funcionalidad para los agentes de tránsito durante la prestación del servicio, la Entidad incorpora gorra institucional de uso operativo como elemento complementario de la dotación, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 2885 de 2013.	UNIDAD	21= Talla única ajustable

17	**CASCO**: Características: casco abatible, con un diseño de coraza exclusiva, ideal para ser utilizado tanto en la ciudad como en carretera. Deberá contar con certificación ECE R 22.05 o ECE R 22.06, o con la norma técnica equivalente admitida por el reglamento técnico de cascos del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 de 2019 y sus modificaciones), Coraza: ABS – Tecnología S.A.T, Visor: Visor en policarbonato, Anti Scratch, Fácil liberación, Visor interno: Si, preparado para lámina antiempañante (no la incluye), Ventilación: Tres cámaras de ventilación y dos salidas de aire, Sistema de retención: Hebilla micrométrica, Norma: ECE R 22.05 / ECE R 22.06 o equivalente, Intercom: Preparado para Intercomunicador, Tipo de casco: Abatible, Tapizado: Tapizado removible y lavable, Sistema de Bloqueo: Sistema de bloqueo central, Seguridad Pasiva: Sí, parte posterior trasera, Además, debe llevar Escudo del Municipio de El cerrito y escrito el número de las placa y de la motocicleta o grado de agente, tipo de sangre y apellido del agente, el rótulo de la empresa fabricante y una etiqueta o marquilla donde diga que el casco se ajusta a las normas Icontec. (cumplir con todos los requisitos y normas vigentes).	UNIDAD	TALLA L=2, TALLA XL=4 Y TALLA 2XL=1
18	**Zapato de Charol Institucional:** Zapato tipo Oxford de alto brillo, con una capellada de material sintético poromérico de alto brillo con acabado espejo permanente que no requiere betún y es fácil de limpiar. Su diseño es tipo Oxford clásico de corte liso (Plain Toe) con ojetes ciegos y cordones que eliminan costuras expuestas para una superficie homogénea. En su interior, incorpora un forro transpirable que elimina la humedad, una puntera y contrafuerte de termoplástico moldeado para mantener la silueta rígida sin requerir ablandamiento, y una plantilla de poliuretano removible para absorción de impactos. Su estructura táctica destaca por la construcción Goodyear Welt de cosido perimetral que une firmemente la capellada a la suela, ofreciendo máxima estabilidad y opción de resolado, complementada con una suela exterior de caucho o PU antideslizante, resistente a hidrocarburos y de propiedad Non-Marking. Nota: Las marcas, denominaciones comerciales, tecnologías o referencias incluidas en esta descripción tienen carácter exclusivamente referencial y descriptivo. Se aceptarán productos equivalentes o superiores que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la Entidad.	PAR	TALLA 39= 1 (DAMA), TALLA 39= 2, TALLA 40=2, TALLA 41=1 Y TALLA 42= 1

19	**La linterna táctica** operativa con cono señalizador recargable es un equipo de control y seguridad vial nocturna que ofrece una potencia de 1.000 a 2.500 lúmenes (estándar ANSI/NEMA FL1) mediante tecnología LED de alta eficiencia. Cuenta con un alcance lineal de 150 a 300 metros, tres modos de iluminación frontal (alta, baja y estroboscópica) y un cono vial de luz dual (rojo intermitente para alto y verde fijo para siga) visible a una distancia mínima de 1 kilómetro. Su cuerpo está fabricado en aluminio aeronáutico anodizado de grado militar o polímero ABS con agarre antideslizante, acoplado a un bastón de policarbonato o PVC translúcido resistente a impactos y rayos UV; el conjunto ensamblado mide entre 40 y 54 centímetros y posee un acople hermético de fácil remoción. El dispositivo funciona con una batería recargable de ión-litio de 3.7V (mínimo 2600 mAh) mediante un puerto protegido USB Tipo C, garantizando una autonomía continua de 2.5 a 3.5 horas en alta intensidad y de 6 a 8 horas en modo bastón destellante.	UNIDAD	7
20	**Decámetro**: Instrumento de medición flexible y enrollable de longitud de 50 mtrs, Material de la cinta: Fibra de vidrio recubierta de PVC o acero templado, Material de la carcasa: Plástico ABS de alto impacto o con recubrimiento TPR anti-golpes, Sistema de retracción: Manual mediante manivela ergonómica plegable	UNIDAD	7
21	**PORTA COMPARENDERA TÁCTICA PARA AGENTES DE TRÁNSITO:** Porta Comprenderá Táctica es un accesorio de dotación operativa fabricado en lona Codra impermeable de alta densidad (Nailon 600D), diseñado para el transporte seguro de herramientas de control vial. Con unas dimensiones de 28 cm de alto, 22 cm de ancho y 10 cm de profundidad cuenta con costuras reforzadas de hilo de nailon calibre 60 y cremalleras de alta resistencia aptas para el uso con guantes. Su estructura incluye un compartimento acolchado con espuma EVA para proteger la comprenderá electrónica (PDA), organizadores internos para talonarios, esferos y documentos, así como un cobertor impermeable inferior para lluvia extrema. Para su transporte, dispone de una reata ajustable tipo manos libres (sling bag) y un pasador posterior para anclaje al cinturón táctico. Finalmente, el diseño integra cintas reflectivas normativas de alta visibilidad, color negro, incluye el logo oficial de Agente de Tránsito bordado en alta definición o estampado en alta resistencia junto a paneles de velcro para parches de identificación.	UNIDAD	21

22	**CAMISETA TIPO POLO CON ESCUDOS** Color: (Azul turquí y azul rey) tipo polo en franela con logo de agentes de tránsito bordado en pectoral, cuello en tela y pie de cuello reforzados Tela: Franela de 230 gramos 50% algodón 50 % poliéster, color azul celeste y azul turquí, tela pique antifluido. Material principal. El material utilizado para confeccionar la camiseta debe cumplir con los requisitos establecidos. El tejido de debe ser absorbente y permitir la transpiración. Hilos. Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal y debe cumplir con los requisitos establecidos, Entretela. Tejida y/o no tejida, fusión sencilla, con peso máximo de 65 gr/m2, Características Especiales: Debe tener en el pectoral izquierdo, el logo de los agentes de tránsito y movilidad de El Cerrito con un diámetro de 8 cm. Hilos: bordado hilo blanco: Multifilamento continuo con alma en 100% poliamida, textura 27, resistencia mínima 6N, bordado hilo color azul: trilobal 100% poliéster, textura 27, resistencia mínima 10N. AMARRES: Spun poliéster filamento continuo. BORDADOS: diámetro escudo 8 cm, distancia entre círculos 10 mm, alto logotipo agente 4.3 mm, alto letras 7 mm. Cuello. La camiseta debe tener cuello camisero confeccionado con doble tela con entretela fusionable. De 70 ± 5 mm en punta de cuello. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal de 10 mm a 12 mm de ancho de color azul turqui, la estructura debe ser ergonómico y Abertura: Ubicada en la parte superior centrada, tanto el borde externo como interno debe estar confeccionado con doble tela con entretela fusionable, con pespunte en contorno de 1 mm a 2 mm del borde, en la parte inferior debe llevar pespunte doble. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de cuatro orificios, teñidos en masa, color a tono con el material principal de 11 mm ± 1 mm de diámetro, asegurados con hilo color a tono con el color de los mismos. El primer ojal debe estar ubicado en sentido horizontal y el segundo y tercero en sentido vertical, tanto botones como ojales deben quedar centrados y distribuidos simétricamente sobre la pieza. Mangas. Las mangas de las camisetas deben ser largas azul celeste y el puño azul turqui, Con costura en máquina re cubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Ruedo. El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Escudo. Ubicado a la altura del pecho lado izquierdo de la camiseta debe llevar bordado el Escudo de los agentes de	UNIDAD	TALLA L=1(DAMA), TALLA L=3, TALLA XL=3

	tránsito y movilidad de el cerrito No debe presentar arrugas, abombamientos, asimetrías ni ningún otro defecto en el bordado de textos y escudos. Botones. Los botones empleados en la camiseta deben ser en material sintético, torneados con cuatro orificios, teñidos en masa, resistentes y estar exentos de rebabas, color tono a tono. Características: Tela ripstop: Características Principales: Estructura Antidesgarro: Su característica técnica más destacada es el tramado cruzado que impide que pequeños cortes se propaguen, limitando el daño a solo unos milímetros. Resistencia y Durabilidad: Es una tela pensada para condiciones de alta exigencia, utilizada por militares y en equipos de aventura. Tratamientos Especiales: A menudo recibe acabados que la hacen impermeable, cortavientos o resistente a los rayos UV		
23	PANTALÓN TÁCTICO TIPO CARGO: El material utilizado en la confección del pantalón deberá cumplir con las especificaciones establecidas. El tejido será anti-rasgo y antifluido, con líneas en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm elaboradas con doble hilo y/o hilo retorcido en la urdimbre y la trama, verificables visualmente. La tela deberá contar con propiedades de autolimpieza natural, protección contra rayos UV, secado rápido y resistencia a la decoloración por lavado, garantizando la conservación de su color y apariencia durante su vida útil. El pantalón llevará bragueta ubicada en la parte central con cierre de cremallera tono a tono montada al lado izquierdo y presilla de refuerzo en su base. En la cintura contará con pretina en tela doble, un ojal, un botón frontal y cinco pasadores asegurados con presillas. Dispondrá de dos bolsillos delanteros tipo talega ubicados en sentido diagonal, reforzados con presillas en sus extremos y confeccionados en el mismo material principal; adicionalmente, contará con dos bolsillos posteriores con tapa rectangular y bolsillos laterales tipo cargo en cada costado de las piernas, con tapa rectangular para almacenamiento seguro de elementos de trabajo. El color del pantalón será Azul Turquí. La tela estará compuesta por 100 % poliéster, tejido plano, con un peso de 255 ± 15 g/m², ancho de 154 ± 2 cm, factor de protección ultravioleta (UPF seco) mínimo de 50, absorción original máxima de 5 segundos, alta resistencia al rasgado, protección contra rayos UV y tecnología de evaporación de humedad y secado rápido. Nota técnica: Las características técnicas y funcionales descritas responden a las necesidades operativas y a las condiciones climáticas presentes en el desarrollo de las actividades de los agentes de tránsito, quienes realizan jornadas prolongadas a la intemperie y en exposición	UNIDAD	TALLA 14= 1, TALLA 34= 4, TALLA 36 = 2

	permanente a la radiación solar, altas temperaturas y condiciones variables de humedad. Por tal motivo, se requieren propiedades de resistencia, protección UV, comportamiento antifluido, secado rápido y funcionalidad tipo cargo, orientadas a garantizar comodidad, seguridad, durabilidad y adecuado desempeño laboral. En ningún caso se aceptarán patrones, estampados o diseños de tipo camuflado asociados a la Fuerza Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables al uniforme de los agentes de tránsito.		
24	**CAMISILLA AZUL CUELLO REDONDO**: La camisilla azul cuello redondo debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí, manga corta. Cuello: Deben tener cuello redondo enterizo. Mangas: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo. COLOR Azul Turquí,	UNIDAD	TALLA L=1(DAMA), TALLA L=3, TALLA XL=3
25	**Bota táctica operativa para agente de tránsito**: Calzado de color negro, de caña alta entre 6 y 8 pulgadas, fabricado en cuero liso, cuero sintético de alta resistencia o combinación de cuero y material textil táctico, diseñado para actividades de control vial y desplazamiento en motocicleta. La capellada deberá ser resistente a la abrasión y al desgaste, con costuras reforzadas en las zonas de mayor tensión. Contará con sistema de ajuste mediante cordones de alta resistencia color negro y ojales metálicos o de polímero anticorrosivo. El interior deberá incluir forro transpirable con control de humedad, secado rápido y tratamiento antibacterial. La plantilla será anatómica, removible y de alta absorción de impacto, brindando soporte al arco plantar y comodidad durante jornadas prolongadas. La suela deberá estar fabricada en caucho de alta resistencia, ser antideslizante, resistente a hidrocarburos y aceites, con diseño de labrado profundo para garantizar máxima tracción en diferentes superficies. La puntera contará con refuerzo para protección contra impactos moderados y conservación de la forma del calzado, mientras que el talón incorporará sistema amortiguador de impacto para mejorar la estabilidad y reducir la fatiga. La bota deberá ser liviana, ergonómica y adecuada para uso operativo continuo. El proveedor garantizará que el producto sea nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, suministrado en las tallas requeridas por la entidad, con uniformidad en color y diseño, y con una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación. Esta bota estará destinada al uso de los Agentes de Tránsito en labores de control, regulación, vigilancia y seguridad vial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1310 de 2009, el	PAR	TALLA 40= 1 (DAMA), TALLA 39= 2, TALLA 40=2, TALLA 41=1 Y TALLA 42= 1

	Decreto 2885 de 2013, la Ley 769 de 2002 y demás normas aplicables.		
26	**BRAZALETE**: El brazalete deberá confeccionarse en dos (2) capas: una capa compuesta por tela vinílica azul; una capa película vinílica transparente. Deberá ser utilizado solo por una cara. Las dos capas deberán estar confeccionadas en su contorno con un ribete color gris plata, material reflectivo, debe ir electro sellado en todo su ancho y longitud, su ancho debe ser de 10 mm ± 1 mm. El brazalete tendrá un diseño en forma de "T" invertida, estructurado por tres sistemas: sistema de sujeción, sistema de identificación y sistema de ajuste. Sistema de identificación: El brazalete debe llevar un sistema de identificación compuesto por: - Escudo del municipio a color, la letra mayúscula color gris plata en material reflectivo. TRÁNSITO Y MOVILIDAD en color gris plata, material reflectivo.	UNIDAD	7
27	**Overol** con capucha está diseñado para ofrecer una barrera de protección confiable contra salpicaduras de líquidos no peligrosos y partículas en entornos industriales, laboratorios y mantenimiento general. El traje está fabricado en tela microporosa no tejida con un gramaje de 65 g/m² y una composición de 58% polipropileno y 42% polietileno, combinación que garantiza un equilibrio óptimo entre protección y transpirabilidad. Su diseño es de estilo 3 piezas con ajuste ergonómico e incorpora capucha, puños, tobillos y cintura elásticos para un sellado seguro que evita el ingreso de contaminantes. El sistema de cierre consta de una cremallera de una vía en el frente, protegida por una solapa de dos capas con cinta adhesiva en color blanco para asegurar una mayor hermeticidad. En cuanto a sus propiedades técnicas y de seguridad, el material cumple rigurosamente con los estándares internacionales EN ISO 13688:2013 para requerimientos generales de ropa de protección, EN 13034:2005+A1:2009 que certifica una protección limitada contra líquidos químicos (Nivel de desempeño tipo 6B), y EN ISO 13982-1:2004+A1:2010 que avala la eficiencia de la prenda frente a partículas químicas suspendidas (Nivel de desempeño tipo 5B, Clase 3). Asimismo, cuenta con la norma EN 1073-2:2002 Clase 1 para la protección contra la contaminación radioactiva por partículas, la norma EN 14126:2003 Clase 6 que asegura el máximo nivel de eficiencia contra agentes infectivos, y la especificación EN 1149-5:2008 reguladora de las propiedades electrostáticas y el diseño antiestático del material. Nota: El overol de protección será utilizado por los agentes de tránsito que atienden incidentes viales que involucren	UNIDAD	TALLA S=3 (DAMA), TALLA L= 12, TALLA XL=6

	derrames de fluidos, sustancias contaminantes o material potencialmente peligroso, con el fin de disminuir riesgos de exposición durante actividades de apoyo en emergencias en vía pública.		
28	Bastón para dirigir el tráfico vehicular. Kit por 4 piezas (2 verdes - 2 rojas) iluminación tipo LED.	PZA	7
29	**Bota para Agente de Tránsito** elaborada en cuero semigraso hidrofugado color negro, calibre entre 1.6 y 1.8 mm, con acabado de alta resistencia, textura suave y excelente presentación. La caña tendrá una altura aproximada de 28 cm desde el piso, con costuras en hilo No. 40 y mínimo 10 puntadas por pulgada. El calzado incluirá herraje metálico con escudo institucional y marcado láser institucional en la parte exterior de la caña. El forro interior será elaborado en material textil 100 % transpirable con talonera interna en cuero, La suela será en EVA inyectada, tipo tractorada, liviana, impermeable, antideslizante, antimicrobiana, resistente a la abrasión y con alta absorción de impactos. La plantilla será removible, fabricada en EVA y espuma de poliuretano, antibacterial, transpirable, perforada, extra liviana y diseñada para brindar confort, amortiguación y reducción de la fatiga durante largas jornadas de trabajo, El sistema de cierre deberá contar con cremallera de nylon No. 7 con llave de seguridad y longitud aproximada de 25 cm. Las punteras y contrafuertes estarán fabricados en material flexible de alta resistencia que proporcione estabilidad y comodidad al usuario. Los adhesivos utilizados en la fabricación deberán ser ecológicos a base de agua, de bajo olor y alta adherencia. El calzado deberá cumplir con características de alta resistencia física al desgarre, tracción, flexión y desgaste, garantizando seguridad, durabilidad, comodidad y desempeño óptimo para las labores operativas de control y regulación del tránsito.	PARES	TALLA 40= 1 (DAMA), TALLA 39= 2, TALLA 40=2, TALLA 41=1 Y TALLA 42= 1

NOTA1: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, el municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 2: El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Municipio tiene contribuciones adicionales (ver punto deducciones y retenciones), contribuciones obligatorias que representan un aproximado del 8.5% es decir,

además del I.V.A, RETEICA, RETENCIÓN EN LA FUENTE. Esta carga impositiva adicional, será revisada cuando se presenten precios artificialmente bajos.

NOTA 3: Cumplimiento de las especificaciones técnicas. Entregar cada uno de los bienes cumpliendo integralmente las características establecidas en la ficha técnica, especialmente respecto de materiales, composición, gramaje, colores, dimensiones, confección, resistencia, reflectividad, elementos de identificación, bordados, estampados y demás condiciones particulares definidas para cada elemento.

NOTA 4: Calidad de los bienes. Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, sin uso, libres de desperfectos, manchas, roturas, deformaciones, costuras defectuosas, hilos sueltos, diferencias injustificadas de color o cualquier otra anomalía que afecte su presentación, funcionalidad, seguridad o durabilidad.

NOTA 5: Efectuar, sin costo adicional para el Municipio, los cambios que resulten necesarios cuando las prendas o el calzado entregados no correspondan a las tallas, características o especificaciones técnicas previamente determinadas, o presenten inconvenientes atribuibles a su confección, fabricación o suministro.

NOTA 6: Uniformidad en colores y materiales. Garantizar que las prendas correspondientes a una misma referencia mantengan uniformidad en color, tonalidad, textura, composición y características de los materiales, evitando variaciones que afecten la presentación institucional de la dotación.

NOTA 7: **Identificación institucional.** Elaborar y ubicar correctamente los escudos, logotipos, distintivos, códigos, placas, presillas, textos reflectivos y demás elementos de identificación institucional contemplados en las especificaciones técnicas.

NOTA 8: **Reflectividad y visibilidad.** Garantizar que chalecos, chaquetas, impermeables, brazaletes y demás elementos que incorporen materiales reflectivos cumplan las características de color, ubicación, dimensiones y desempeño establecidas en la ficha técnica.

NOTA 9: Garantizar que cascos, gafas, tapa oídos, guantes, botas y demás elementos destinados a protección y seguridad correspondan a las características técnicas establecidas en el proceso y sean entregados en condiciones adecuadas para su utilización.

NOTA 10: **Elementos operativos.** Entregar linternas tácticas, bastones de regulación, decámetros, porta comparenderas y demás elementos operativos completamente funcionales, con sus componentes y accesorios correspondientes según la ficha técnica.

NOTA 11: Pruebas de funcionamiento. Permitir que la supervisión efectúe la verificación de funcionamiento de aquellos bienes que por su naturaleza lo requieran, antes del recibo definitivo.

NOTA 12: Empaque e identificación. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos para evitar deterioros durante su transporte y almacenamiento. Cuando corresponda a prendas y calzado individualizados, deberán facilitar su identificación y distribución al respectivo beneficiario.

NOTA 13: Entrega en el lugar determinado por el Municipio. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de la totalidad de los elementos en el lugar que establezca la Entidad, sin generar costes adicionales distintos a los contemplados en la oferta.

NOTA 14: Reposición de productos defectuosos. Sustituir, sin coste adicional para el Municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación, confección, funcionamiento, deterioro prematuro o incumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando dichas circunstancias sean atribuibles al producto suministrado.

NOTA 15: Garantía de los bienes. Otorgar la garantía correspondiente respecto de los bienes suministrados, atendiendo la naturaleza de cada producto y las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

NOTA 16: Condiciones de confección. Para las prendas confeccionadas, garantizar acabados uniformes, costuras resistentes, simetría, adecuada colocación de botones, cremalleras, velcros, bolsillos, ribetes, reflectivos, bordados y demás accesorios contemplados en las especificaciones.

NOTA 17: Prohibición de modificaciones no autorizadas. El proveedor no podrá cambiar materiales, composición, diseños, colores, referencias, acabados o demás características técnicas establecidas sin autorización previa de la Entidad.

NOTA 18: Atención de observaciones de supervisión. Corregir o subsanar oportunamente las observaciones técnicas formuladas por el supervisor respecto de las muestras, tallajes, personalización, calidad o bienes entregados.

NOTA 19: Entrega completa. Realizar el suministro conforme a las cantidades definitivamente contratadas, evitando entregas incompletas o bienes diferentes de los requeridos, salvo autorización expresa de la Entidad cuando jurídicamente resulte procedente.

NOTA 20: Garantizar correspondencia entre oferta y producto entregado. Los bienes suministrados deberán corresponder a las condiciones técnicas ofrecidas y aceptadas dentro del proceso contractual.

En caso de presentarse novedades relacionadas con el retiro, ingreso o modificación de las condiciones de los servidores beneficiarios de la dotación que puedan afectar las cantidades inicialmente contratadas, el supervisor del contrato deberá informar oportunamente al área competente, con el fin de evaluar la procedencia de las modificaciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con la normativa aplicable.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LA DOTACION ADELANTADO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

Dentro del proceso de ejecución la Administración Municipal hará la relación de los nombres de los beneficiados con la dotación de vestuario y calzado vigencia 2026; las especificaciones y características de los productos y los costos inherentes al proyecto.

El número de beneficiarios lo determina, basado en los reportes mensuales de novedades que entregan la secretaria de Desarrollo Institucional al nominador, se entiende por novedades de nómina[1] todos aquellos eventos o sucesos que afecten el comportamiento normal de la nómina durante un mes determinado.

Cabe anotar que la fecha de vinculación le permite determinar al nominador el número de dotaciones a entregar durante una vigencia; es preciso acotar que una incapacidad, licencia o desvinculación definitiva del cargo afecta el número de dotaciones a entregar y el número total de beneficiarios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL VESTUARIO Y CALZADO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Calidad de las telas y materiales: El contratista deberá garantizar que las prendas utilizadas sean telas nacionales y/o importadas de la mejor calidad; el tallaje,

diseños, colores, accesorios y la misma moda del vestuario deberán satisfacer la demanda y las expectativas de los usuarios y el cumplimiento de la normatividad vigente, de ningún modo estas consideraciones deberán afectar la entrega oportuna de la dotación al personal que cause el derecho.

En cuanto a los cueros, suelas y materiales sintéticos utilizados en la fabricación de los zapatos deben ser de altísima calidad, pueden ser nacionales o importados; la textura, diseño, acabados y confort de los zapatos también deben satisfacer los intereses de los funcionarios y trabajadores oficiales conforme a las disposiciones legales.

La tecnología, los estándares y la eficiencia de los procesos de manufactura en que incurra el contratista, deben garantizar la máxima calidad y por ende la durabilidad de las prendas y los zapatos.

La verificación de estas condiciones se hará como requisito técnico habilitante (CUMPLE / NO CUMPLE), mediante el ofrecimiento expreso del proponente de cumplir la totalidad de la ficha técnica.

a) **Garantía posventa:** El proponente debe garantizar que remplazará o repondrá los bienes que resulten defectuosos o imperfectos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el Supervisor.

b) **Cantidades y montos a entregar:** La cantidad a suministrar depende del costo unitario (prenda y calzado) conforme a la ficha técnica.

Cabe anotar que al contratista se le cancelará por dotación entregada, para ello deberá adjuntar la factura y demás documentos soporte que garanticen los debidos trámites ante la secretaria de Desarrollo Institucional, Secretaría de Hacienda y Tesorería municipal; como son:

i) Los recibos firmados por los funcionarios y trabajadores oficiales con su respectiva huella impresa y;

ii) Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de El Cerrito Valle recopilar información histórica sobre cómo se

ha adquirido los bienes para el suministro de la dotación de la primera, segunda y tercera dotación de vestuario y calzado de labor para los agentes de tránsito adscritos a la secretaría de tránsito y movilidad del municipio, por parte de otras Entidades Estatales y así conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa otras Entidades Estatales, u organizaciones del sector privado para su contratación.

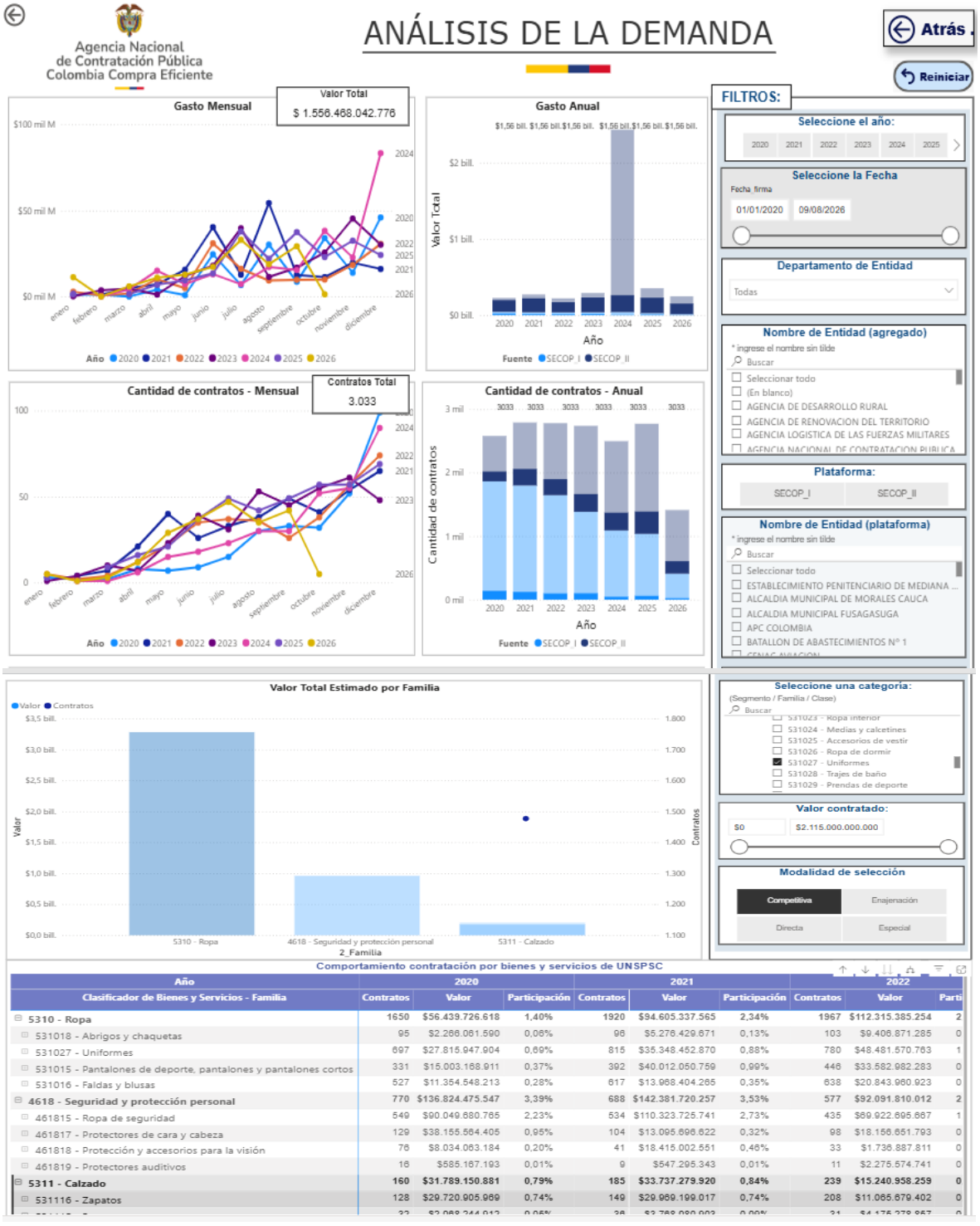
Tabla 3. Procesos de contratación Alcaldía municipal de El Cerrito – Valle.

NÚMERO DE PROCESO	PLATAFORMA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
SAMC-VALLE-ELCERRITO-005-2023	SECOP II	SUMINISTRO DE DOTACION DE LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECREARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE	$117.681.468	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SI S.A.S, NIT: 890301753-9	7 MESES
SAMC-VALLE-ELCERRITO-001-2022	SECOP II	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE	$102.980.661	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SI S.A.S, NIT: 890301753-9	245 DIAS
SAMC-VALLE-ELCERRITO-007-2021	SECOP II	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS	$ 64.756.055	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SI S.A.S, NIT: 890301753-9	40 DIAS

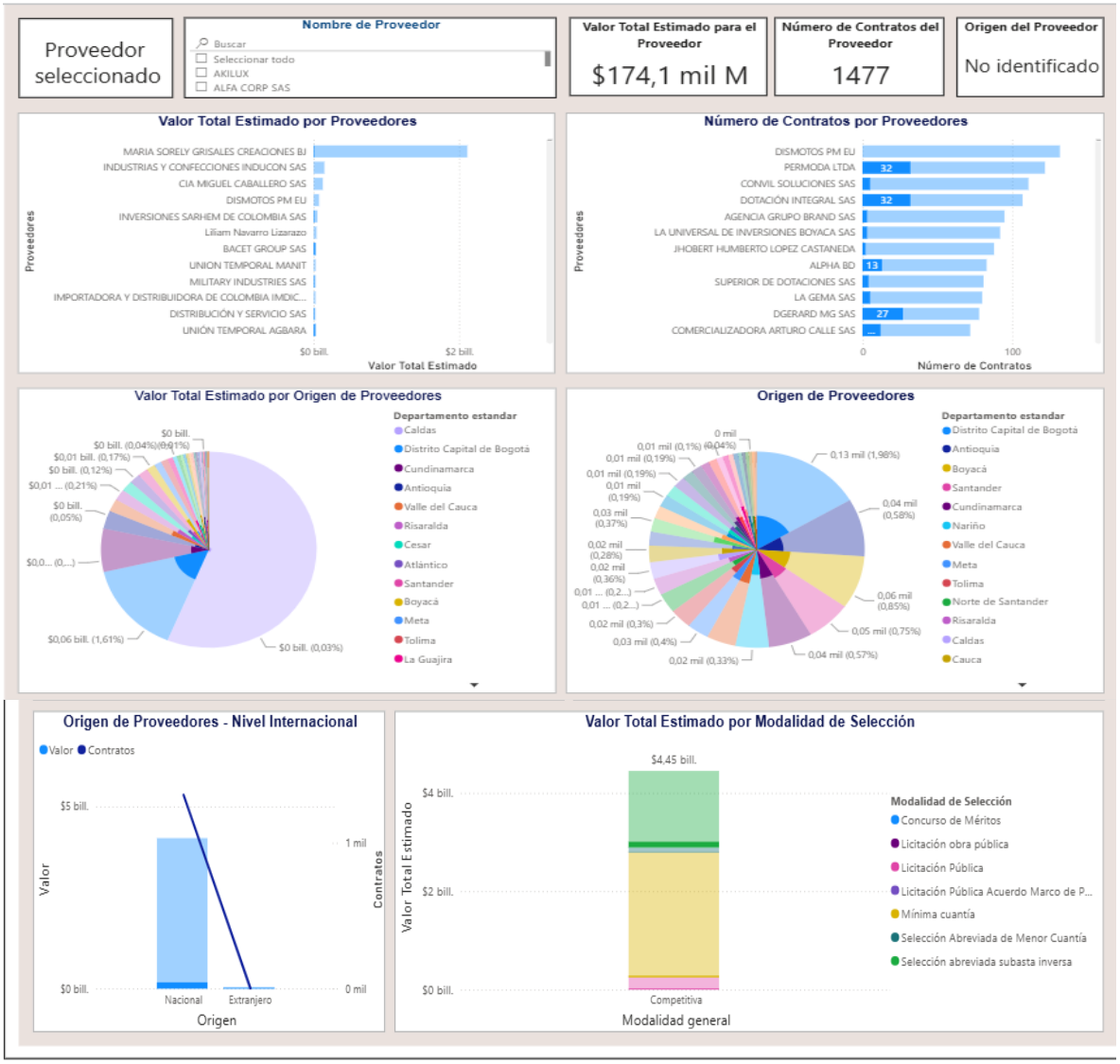
NÚMERO DE PROCESO	PLATAFORMA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
		SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECREARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO - VALLE"				
SAMC-003-2020	SECOP I	DISEÑO, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO DOTACIÓN GUARDAS DE TRANSITO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE	$75.150.255	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	FERRESOL SAS	20 días

Fuente: Secop I y II.

Gráfica 6. HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN ANALISIS DE LA DEMANDA. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE).



Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
5310 - Ropa	1650	$56.439.726.618	1,40%	1920	$94.605.337.565	2,34%	1967	$112.315.385.254	2
531018 - Abrigos y chaquetas	95	$2.266.061.590	0,06%	96	$5.276.429.671	0,13%	103	$9.406.871.285	0
531027 - Uniformes	697	$27.815.947.904	0,69%	815	$35.348.452.870	0,88%	780	$48.481.570.763	1
531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	331	$15.003.168.911	0,37%	392	$40.012.050.759	0,99%	446	$33.582.982.283	0
531016 - Faldas y blusas	527	$11.354.548.213	0,28%	617	$13.968.404.265	0,35%	638	$20.843.960.923	0
4618 - Seguridad y protección personal	770	$136.824.475.547	3,39%	688	$142.381.720.257	3,53%	577	$92.091.810.012	2
461815 - Ropa de seguridad	549	$90.049.680.765	2,23%	534	$110.323.725.741	2,73%	435	$69.922.695.667	1
461817 - Protectores de cara y cabeza	129	$38.155.564.405	0,95%	104	$13.095.696.622	0,32%	98	$18.156.651.793	0
461818 - Protección y accesorios para la visión	76	$8.034.063.184	0,20%	41	$18.415.002.551	0,46%	33	$1.736.887.811	0
461819 - Protectores auditivos	16	$585.167.193	0,01%	9	$547.295.343	0,01%	11	$2.275.574.741	0
5311 - Calzado	160	$31.789.150.881	0,79%	185	$33.737.279.920	0,84%	239	$15.240.958.259	0
531116 - Zapatos	128	$29.720.905.969	0,74%	149	$29.969.199.017	0,74%	208	$11.065.679.402	0



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), Módulo Análisis de la Demanda.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con el filtro de la clase 531027 (Uniformes) y las modalidades competitivas, entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de agosto de 2026 el Modelo de Abastecimiento Estratégico registra aproximadamente 3.033 contratos por cerca de $1,56 billones en SECOP I y SECOP II. Entre 2020 y 2022 se celebraron entre 697 y 815 contratos por año. El valor contratado muestra un pico atípico en 2024 y, desde 2025, el número de contratos disminuye, lo que se explica probablemente porque 2026 aún no termina y porque SECOP I ya no recibe procesos nuevos; en la gráfica mensual el número de contratos sube hacia los últimos meses del año.

Por familia de productos, la de ropa (5310) concentra el mayor valor contratado, alrededor de $3,2 billones; le siguen seguridad y protección personal (4618), con cerca de $0,95 billones, y calzado (5311), la de menor valor. Los contratos aparecen repartidos entre muchos proveedores: entre los de mayor número de contratos figuran Dismotos PM E.U., Permoda Ltda. y Convil Soluciones, y Dotación Integral S.A.S., que también está en la Tabla 6, registra 32 contratos. Por origen predominan los proveedores de alcance nacional, con presencia de Bogotá, Antioquia, Boyacá, Santander y Valle del Cauca. Por modalidad, la mayor parte del valor se contrata por mínima cuantía y la subasta inversa tiene una participación menor.

Se muestran una demanda estatal recurrente y de volumen considerable para este tipo de bienes, que no depende de un solo comprador ni de un solo proveedor. Esa condición favorece la competencia en la subasta.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan los Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales consultados por la dependencia para identificar la manera en que se compra el bien o servicio, oportunidades de mejora y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Tabla 4. Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales.

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	PLATAFORMA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – SOGAMOSO -	SASI-001-2026	SECOP II	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LOS AGENTES ADSCRITOS AL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO,	$135.000.000	Selección Abreviada Subasta Inversa	JAIRO HUMBERTO CASTAÑEDA PINTO	60 días.

BOYACÁ			CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, OPERATIVIDAD Y BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS PARA LA VIGENCIA 2026				
ALCALDIA MUNICIPAL DE COPACABANA - ANTIOQUIA	COPA-15001-07-0645-2026 (	SECOP II	SUMINISTRO DE UNIFORMES, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA LABORES DE CONTROL AL TRANSITO Y TRANSPORTE, DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE COPACABANA Y LAS PERSONAS ADSCRITAS AL PROGRAMA MOVILIDAD SEGURA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA.	$100.000.000	Selección Abreviada Subasta Inversa	COMUNFER S.A.S	200 dias
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS	SASI-003-LD-2026	SECOP II	EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONTROL, REGULACION EN LA DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026	$124.094.252	Selección Abreviada Subasta Inversa	TEMPOEFECTIVA SAS	6 meses
ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA	240.20.3.050-2025	SECOP II	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y DOTACION	$131.451.766	Selección Abreviada Subasta Inversa	PILOS CREATIVOS SAS	90 días

			ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.				

Fuente: SECOP I y II.

Análisis de los Procesos de Contratación identificados.

PROCESO 1: INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO (BOYACÁ) – SASI-001-2026

Información general.

Ítem	Descripción
Objeto contractual	Suministro de elementos de dotación para los agentes adscritos al Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, con el fin de garantizar la seguridad, operatividad y bienestar de los funcionarios para la vigencia 2026.
Número de proceso	SASI-001-2026
Valor	$135.000.000, monto agotable, con recursos propios.
Modalidad	Selección abreviada, subasta inversa electrónica.
Plazo de ejecución	Dos (2) meses contados desde el acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.
Forma de pago	Pago único contra la entrega de los elementos, previa presentación de factura.
Contratista	Jairo Humberto Castañeda Pinto.
Especificaciones técnicas	Kepis, corbata o corbatín, camisa (85% algodón y 15% poliéster), pantalón (100% poliéster), reata y chapuza, placa metálica, pito, botas, zapatos y chaleco en PVC reflectivo de 1.500 candelas, conforme al Decreto 2885 de 2013.

EXPERIENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS

Ítem	Descripción
Experiencia específica	Dos (2) contratos de suministro de dotación, cada uno por valor igual o superior al presupuesto oficial, de los cuales al menos uno debe corresponder a dotación de personal operativo o uniformes de agentes de tránsito. Inscripción en el RUP en por lo menos dos (2) de los tres códigos UNSPSC exigidos (53102700, 80111600 y 46181500). No se admite subcontratación.
Indicadores financieros y organizacionales	Liquidez ≥ 3,83; endeudamiento ≤ 0,43; razón de cobertura de intereses ≥ 23,40; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,06; rentabilidad del activo ≥ 0,05.

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	10%	Cuatro (4) meses.
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Calidad de los bienes	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Fuente: análisis propio.

PROCESO 2: MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA), SECRETARÍA DE MOVILIDAD – COPA-15001-07-0645-2026

Información general.

Ítem	Descripción
Objeto contractual	Suministro de uniformes, calzado y elementos de protección para el personal que desarrolla labores de control al tránsito y transporte de la Secretaría de Movilidad de Copacabana y las personas adscritas al programa Movilidad Segura.
Número de proceso	COPA-15001-07-0645-2026
Valor	$100.000.000.
Modalidad	Selección abreviada, subasta inversa electrónica (Ley 1150 de 2007, art. 2, núm. 2, lit. a, y Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2).
Plazo de ejecución	Desde la constancia de inicio en SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso.
Forma de pago	Pagos parciales por los elementos entregados y recibidos a satisfacción, con factura o cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social y parafiscales, sujetos al PAC. No hay anticipo.
Contratista	COMUNFER S.A.S.
Especificaciones técnicas	Elementos de la lista del Decreto 2885 de 2013: kepis, corbata, camisa, pantalón, reata y chapuza, placa, escudos, pito, botas, zapatos, chaleco, impermeable y chaqueta, entre otros.

EXPERIENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS

Ítem	Descripción
Experiencia específica	Dos (2) contratos inscritos en el RUP cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, clasificados hasta tercer nivel en los códigos 53102700 y 53111600. Para Mipymes, emprendimientos de mujeres y personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026) se admiten hasta tres (3) contratos.
Indicadores financieros y organizacionales	Liquidez ≥ 1 o indeterminado; endeudamiento ≤ 0,62; cobertura de intereses ≥ 1 o indeterminado; capital de trabajo igual o superior al presupuesto oficial ($100.000.000); rentabilidad del patrimonio ≥ 0; rentabilidad del activo ≥ 0. RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 o posterior.

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	10%	Tres (3) meses desde el cierre.
Cumplimiento	20%	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	20%	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Fuente: análisis propio.

PROCESO 3: MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS), DIVISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – SASI-003-LD-2026

Información general.

Ítem	Descripción
Objeto contractual	Suministro de uniformes de dotación para los agentes de tránsito que desarrollan actividades operativas de control y regulación en la División de Tránsito y Transporte del Municipio de La Dorada, Caldas, para la vigencia 2026.
Número de proceso	SASI-003-LD-2026
Valor	$124.094.252, para diecisiete (17) agentes; las cantidades por ítem son de 51 unidades, es decir, tres dotaciones por agente.
Modalidad	Selección abreviada, subasta inversa electrónica, con decremento mínimo de 2% sobre el presupuesto oficial.
Plazo de ejecución	Desde el inicio en SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	Tres (3) pagos parciales iguales de $41.364.750,66, uno cada cuatro (4) meses, contra la entrega, con factura, informe del supervisor, certificación de seguridad social y sujeción al PAC.
Contratista	TEMPOEFECTIVA S.A.S.
Especificaciones técnicas	Gorra, botas industriales, camisa tipo polo, pantalón en dril, reata, cascos abatibles (Resolución 1080 de 2019), impermeable, guantes de cuero y pito, entre otros.

EXPERIENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS

Ítem	Descripción
Experiencia específica	Certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para Mipymes y personas con discapacidad se admiten hasta tres (3) contratos. Códigos UNSPSC del proceso: 53102500, 53102700, 53111500 y 46181504.
Indicadores financieros y organizacionales	Liquidez ≥ 2,66; endeudamiento ≤ 0,55; cobertura de intereses ≥ 5,27; rentabilidad del patrimonio > 0,23; rentabilidad del activo > 0,09.

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	10%	Sesenta (60) días desde el cierre.
Cumplimiento	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones	10%	Plazo del contrato y seis (6) meses más.

Fuente: análisis propio.

PROCESO 4: ALCALDÍA DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA), SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – 240.20.3.050 de 2025

Información general.

Ítem	Descripción
Objeto contractual	Suministro de dotación correspondiente a la vigencia 2025 para los agentes de tránsito y dotación especial de seguridad para servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Tuluá.
Número de proceso	240.20.3.050 de 2025
Valor	$131.451.766.
Modalidad	Selección abreviada, subasta inversa electrónica, con margen mínimo de mejora de 3%
Plazo de ejecución	Desde el acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2025.
Forma de pago	Dos (2) pagos parciales por los elementos entregados, con factura, informes, certificación de seguridad social y visto bueno del supervisor.
Contratista	Pilos Creativos S.A.S.
Especificaciones técnicas	Camibuso, placa, brazalete, chaquetas reflectivas, impermeable, guantes de motorizado, gorras, cinturón, porta impresora, botas de protección, cascos, presillas, pito y chaleco, entre otros.

EXPERIENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS

Ítem	Descripción
Experiencia específica	Tres (3) contratos inscritos en el RUP cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del proceso expresado en SMMLV, clasificados en al menos uno de los códigos 53102700, 24141500 y 53111500. Para Mipymes y emprendimientos de mujeres se admiten hasta cinco (5) certificaciones por, al menos, el 50% del presupuesto.
Indicadores financieros y organizacionales	Liquidez ≥ 1,5; endeudamiento ≤ 0,40; cobertura de intereses ≥ 0,2 (o sin gastos financieros); rentabilidad del patrimonio ≥ 0,2; rentabilidad del activo ≥ 0.

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% (8% para Mipymes y emprendimientos de mujeres)	Tres (3) meses desde el cierre.
Cumplimiento	20%	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Duración del contrato y seis (6) meses más.

Fuente: análisis propio

CONCLUSION.

Los cuatro procesos se ejecutaron mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica en SECOP II, lo que confirma que la dotación de agentes de tránsito se adquiere como bien de características técnicas uniformes y de común utilización. Sus valores van de $100.000.000 a $135.000.000, con un

promedio de $122.636.504,50. El presupuesto de este proceso, $132.070.000, queda dentro de ese rango, por encima del promedio y por debajo del proceso de Sogamoso.

El plazo es la variable donde más se distancian: dos meses en Sogamoso, hasta el 10 de diciembre en Tuluá y hasta el 31 de diciembre de 2026 en Copacabana y La Dorada. El plazo de 45 días previsto en el presente proceso es más corto que todos los anteriores, por lo que el pliego debe exigir el cronograma de entregas desde la oferta y el supervisor debe verificar la capacidad de producción del adjudicatario. En cuanto al pago, un proceso lo hizo en pago único contra entrega y tres en pagos parciales por entregas.

En experiencia, las entidades exigieron entre dos y tres contratos, con una sumatoria que va del 50% al 100% del presupuesto oficial, y tres de ellas lo hicieron a través del RUP. En las garantías, la seriedad de la oferta se fijó en 10% como regla general (Tuluá la redujo a 8% para Mipymes y emprendimientos de mujeres); el cumplimiento en 10% o 20%, y la calidad en 10% o 20% con vigencia de la duración del contrato más cuatro a seis meses. Los indicadores se movieron en rangos amplios: liquidez entre 1 y 3,83; endeudamiento entre 0,40 y 0,62; cobertura de intereses entre 0,2 y 23,40; rentabilidad del patrimonio entre 0 y 0,23 y rentabilidad del activo entre 0 y 0,09. Esa dispersión muestra que no existe un valor único del mercado y que cada entidad lo calibró según su cuantía; por eso los indicadores de este proceso se fijan con base en la muestra de proveedores de la Tabla 7 y se contrastan con estos rangos.

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA

a) Clasificación UNSPSC

Dentro de los procesos revisados en el numeral anterior se lograron identificar los siguientes códigos UNSPSC para los proveedores que ofertan los bienes:

Tabla 5: Clasificación UNSPSC de los procesos analizados.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53102700	53 – Ropa y aseo personal	5310 – Ropa	531027 – Uniformes
53111600	53 – Ropa y aseo personal	5311 – Calzado	531116 – Zapatos

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53111500	53 – Ropa y aseo personal	5311 – Calzado	531115 – Botas
53102500	53 – Ropa y aseo personal	5310 – Ropa	531025 – Accesorios de vestir
46181500	46 – Defensa, seguridad y protección	4618 – Seguridad y protección personal	461815 – Ropa de seguridad
46181504	46 – Defensa, seguridad y protección	4618 – Seguridad y protección personal	461815 – Guantes de protección
24141500	24 – Maquinaria, Accesorios y suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de materiales.	2414 – Suministros de embalaje	241415 – «Suministros para seguridad y protección
80111600	80 – Servicios de gestión y administrativos	8011 – Servicios de recursos humanos	801116 – Servicios de personal temporal

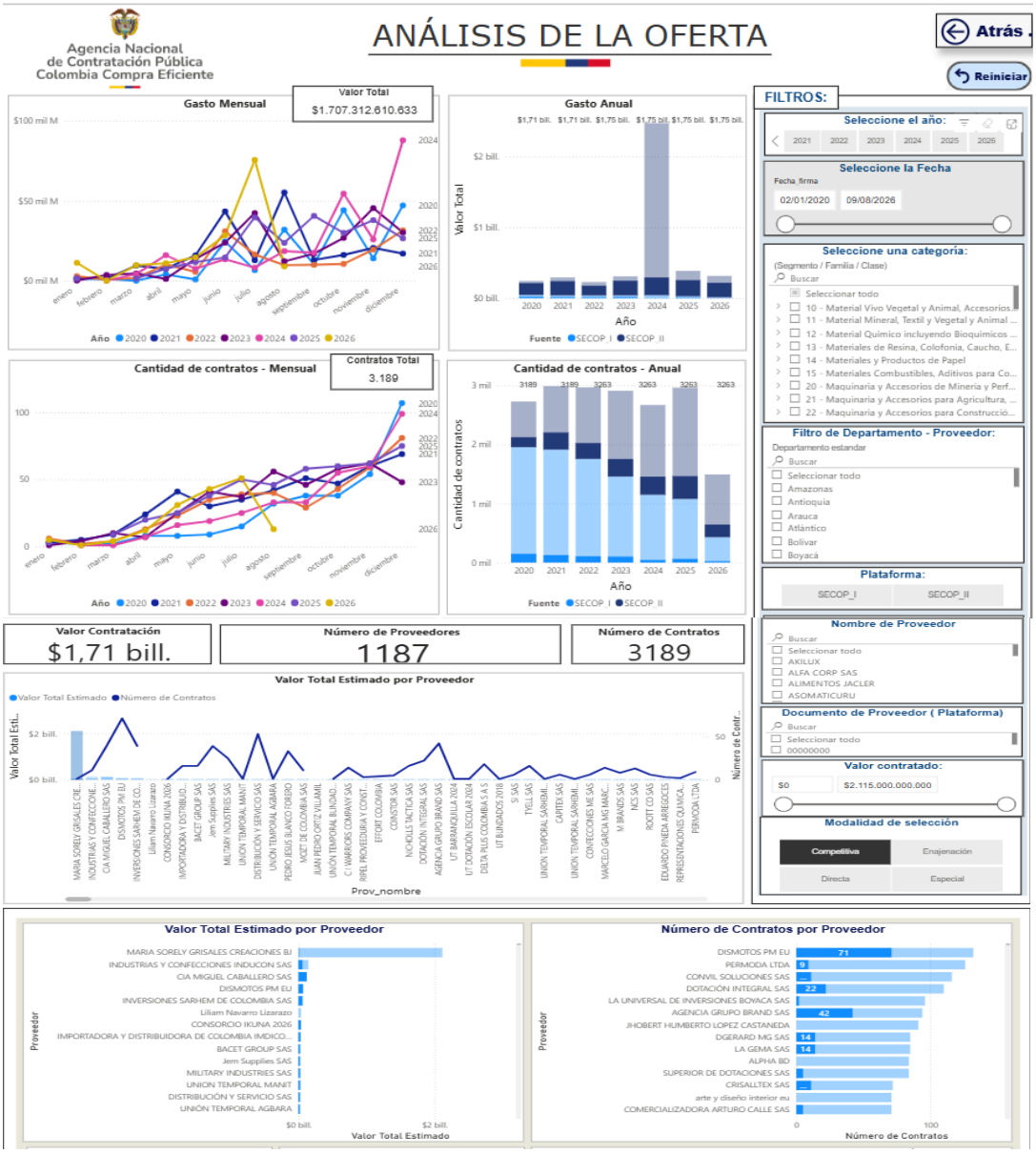
Códigos por proceso: 53102700 (Uniformes) aparece en los cuatro procesos; 53111600 (Zapatos) en Copacabana; 53111500 (Botas) en La Dorada y Tuluá; 53102500 (Accesorios de vestir) y 46181504 (Guantes de protección) en La Dorada; 46181500 (Ropa de seguridad) y 80111600 (Servicios de personal temporal) en Sogamoso, y 24141500 en Tuluá. Fuente: pliegos de condiciones de los procesos de referencia. En consecuencia, el código común y principal para este proceso es 53102700 – Uniformes, complementado con las clases de calzado (531115 y 531116) para las botas y los zapatos.

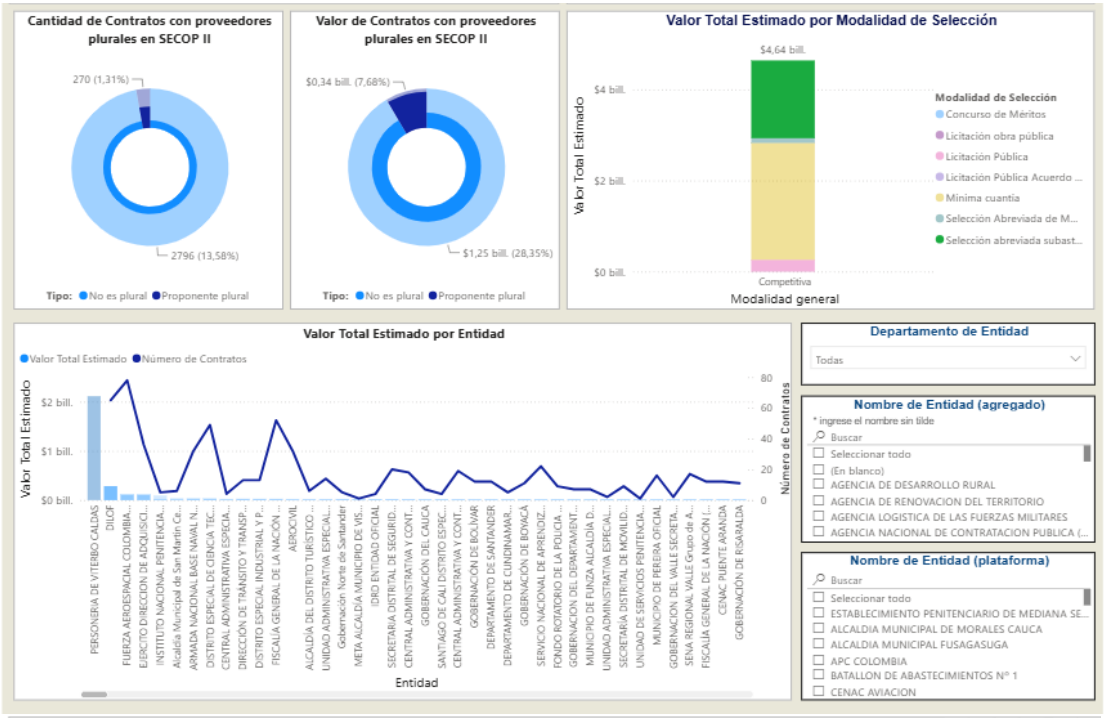
ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de El Cerrito Valle del Cauca, presenta la información proveniente de las entidades que podrían participar en el desarrollo del presente contrato para el “SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE”, Es importante aclarar que existen proveedores de este servicio en las fuentes de

información como los conjuntos de datos abiertos de SECOP I, SECOP II, el Directorio de Proveedores del SECOP II, la Superintendencia de Sociedades, el RUES, gremios, análisis sectoriales de fuentes confiables.

Gráfica 7. HERRAMIENTA DE VISUALIZACION ANALISIS DE LA OFERTA. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE).





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
5310 - Ropa	2492	$99.691.927.974	2,15%	2498	$145.005.604.391	3,13%	1801	$73.587.662.791	1
531018 - Abrigos y chaquetas	91	$1.772.355.521	0,04%	111	$3.115.664.194	0,07%	95	$2.266.061.590	0
531027 - Uniformes	1104	$43.491.877.753	0,94%	1110	$62.078.993.692	1,34%	697	$27.815.947.904	0
531015 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	438	$17.479.259.708	0,38%	466	$30.069.737.862	0,65%	331	$15.003.168.911	0
531025 - Accesorios de vestir	211	$17.509.770.149	0,38%	220	$25.086.620.471	0,54%	151	$17.147.936.173	0
531016 - Faldas y blusas	648	$19.438.664.843	0,42%	591	$24.656.588.172	0,53%	527	$11.354.548.213	0
4618 - Seguridad y protección personal	722	$69.089.761.372	1,49%	730	$109.084.197.851	2,35%	770	$136.824.475.547	2
461815 - Ropa de seguridad	562	$58.783.521.169	1,27%	555	$89.163.086.003	1,92%	549	$90.049.680.765	1
461817 - Protectores de cara y cabeza	103	$8.244.103.631	0,18%	115	$13.517.029.043	0,29%	129	$38.155.564.405	0
461818 - Protección y accesorios para la visión	40	$1.415.370.224	0,03%	41	$4.506.882.051	0,10%	76	$8.034.063.184	0
461819 - Protectores auditivos	17	$646.766.348	0,01%	19	$1.897.200.754	0,04%	16	$585.167.193	0
5311 - Calzado	199	$15.021.234.597	0,32%	241	$17.827.167.405	0,38%	160	$31.789.150.881	0
531116 - Zapatos	168	$7.883.415.057	0,17%	215	$14.461.041.810	0,31%	128	$29.720.905.969	0
531115 - Botas	31	$7.137.819.540	0,15%	26	$3.366.125.595	0,07%	32	$2.068.244.912	0
Total	3413	$183.802.923.943	3,97%	3469	$271.916.969.647	5,87%	2731	$242.201.289.219	5

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

ANALISIS DE LA OFERTA.

Con los filtros equivalentes del módulo de oferta, el Modelo de Abastecimiento Estratégico muestra aproximadamente 3.189 contratos y $1,71 billones adjudicados

en el mismo período de consulta. La mayor parte del valor se adjudicó por mínima cuantía y la subasta inversa aparece con una participación importante. Los proponentes plurales (consorcios y uniones temporales) figuran en alrededor de 270 contratos, de modo que la oferta es en su mayoría de proveedores individuales.

De forma complementaria, la consulta en el RUES permitió identificar diez (10) empresas con matrícula mercantil activa y actividad afín al objeto (Tabla 6). Seis de ellas tienen domicilio en el Valle del Cauca (Pilos Creativos, NCS Brands, SI S.A.S., Commerce Team, OR Quintero Soluciones y Texsegin); las demás se ubican en otros departamentos, entre ellos Cauca (Suforma) y Risaralda (Dotación Integral, en Pereira). Además, uno de los adjudicatarios de los procesos de referencia, Pilos Creativos S.A.S. (Tuluá), figura en la Tabla 6 y está domiciliado en el departamento, lo que indica que la oferta regional ya atiende contratos de este tipo.

En síntesis, la oferta es amplia, tiene presencia en la región y ha participado en procesos competitivos de la misma naturaleza, condiciones que permiten esperar pluralidad de oferentes en la subasta inversa.

PROVEEDORES

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad a contratar debe contar con experiencia en el mercado colombiano y que demuestre su experiencia trabajando en equipo con entidades gubernamentales e instituciones privadas.

A razón de lo anterior la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL tiene en cuenta la experiencia e idoneidad de las empresas.

Tabla 6: Identificación de proveedores para “SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE”.

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	matrícula RUES	Departamento
1	901635634-3	PILOS CREATIVOS S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Valle del Cauca
2	816006411-1	SUFORMA S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Cauca

3	805022296-8	NCS BRANDS S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Valle del Cauca
4	901082426 - 3	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Arauca
5	890301753-9	SI S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Valle del Cauca
6	830513863-2	DOTACION INTEGRAL SAS	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Pereira
7	900654358-2	COMMERCE TEAM S.A.S. BIC	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Valle del Cauca
8	900916133-8	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Antioquia
9	901208731-9	OR QUINTERO SOLUCIONES S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Valle del Cauca
10	900749681-6	TEXSEGIN S.A.S.	Sociedad por Acciones Simplificada	Activa	Valle del Cauca

Fuente: RUES

NOTA: El listado de posibles oferentes se construyó a partir de la consulta individual de empresas inscritas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES). La información se presenta con fines referenciales para demostrar la existencia de oferta potencial, sin que ello implique habilitación automática o verificación de idoneidad específica.

La identificación de al menos este número de empresas con CIIU y objeto afín permite confirmar que existen empresas potencialmente interesadas e idóneas.

ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para el siguiente proceso tiene una cantidad de variables:

- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Valor Per cápita.
- Costos directos.
- Costos indirectos.

ANÁLISIS DE PRECIOS.

Mediante solicitud de cotizaciones las cuales fueron realizadas a través de publicación en la plataforma SECOP II, mediante la Ficha RFI (Solicitud de Información), que además se adjuntan y hacen parte integral al presente documento, se obtuvo un sondeo en el mercado con las respuesta de tres (3) empresas que enviaron información, relacionado de la siguiente manera:



				COMMERCE		OR QUINTERO		PROSEPF	
#	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO (Productos y/o actividades)**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**Valor total**	**VALOR UNITARIO**	**Valor total**	**VALOR UNITARIO**	**Valor total**
1	**PANTALÓN HOMBRE:** Color Azul Turquí – Tejido Plano, Diseño y Confección. Pantalón clásico y recto con pretina ensamblada, sin prenses, dos bolsillos delanteros diagonales, bolsillos internos en dacrón color negro y dos bolsillos traseros rectos sin tapa, el bolsillo trasero izquierdo lleva broche con ojal de 2,5 cm X 2 cm y botón, con ribete o borde lateral azul celeste de 4 mm +/- 1mm de variación que empieza al terminar los bolsillos delanteros diagonales, del mismo tipo de tela y color de la camisa. **COMPOSICION:** 96% Poliéster 4% Lycra BASE: 23005 **TEJIDO**: Tejido Plano ANCHO 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A) 238 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.CBLOQUEO UVA (SECO) Min 97.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 99.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 PASADAS(*A) 42 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17E1.	PZA	**TALLA 34 = 8, TALLA 36= 4**	**$206.040**	**$ 2.472.480**	**$ 197.880**	**$ 2.374.560**	**$ 208.080**	**$ 2.496.960**

2	**PANTALÓN DAMA:** Color Azul Turquí – Tejido Plano **Composición** 96% Poliéster, 4% Lycra Diseño y Confección DAMA: Pantalón clásico con pretina ensamblada y pasadores para correa, sin prenses, sin bolsillos, con ribete o borde lateral azul celeste de 4 mm +/- 1mm de variación, del mismo tipo de tela y color de la camisa. - Que la pretina tenga una mini fajita, - Que el cierre sea metálico -priorizar que el elástico sea del mismo color del pantalón, BASE: 23005 **TEJIDO**: Tejido Plano ANCHO 150 ± 2 cm ASTM D3774 ANCHO CORTABLE 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A) 238 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.CBLOQUEO UVA (SECO) Min 97.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 99.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO) Min 50.00 UPF AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183 PASADAS(*A) 42 ± 2 hilo/cm ASTM D3775-17E1.	PZA	**TALLA 12 (FEMENINO)= 2**	**$ 206.040**	**$ 412.080**	**$ 197.880**	**$ 395.760**	**$ 208.080**	**$ 416.160**
3	**CAMISA HOMBRE Y DAMA**: Color Azul Celeste Jaspe, Tejido Plano, **Diseño y Confección** 34%ALGODON 4% LYCRA 62% POLIESTER. BASE: 23069 – Tejido plano. ANCHO: 152±2cm ASTM D3774- 18 OPC B ANCHO CORTABLE: 150±2 cm ASTMD3774-18 OPC B PESO: 158±8 g/m2 ASTM D3776- 20 OPC C BLOQUEO UVA (SECO) Min 99.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 99.00 % AATCC 183 FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO) Min 50.00 UPF AATCC 183, RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA(*A) Min 420.00 N ASTM D5034-21 RESIST. La confección debe ser simétrica, libre de torcidos, pliegues, costuras defectuosas y frunces en ninguna de sus partes. **Costuras:** Fileteadora con puntada de seguridad. La confección no debe presentar defectos en las costuras. Los bordes interiores expuestos de la camisa deben estar cosidos con hilos a tono con el color de la tela. **Bolsillos,**	PZA	**TALLA L=10, TALLA XL= 2 Y TALLA M= 2 (FEMENINAS)**	**$ 287.850**	**$ 4.029.900**	**$ 276.450**	**$ 3.870.300**	**$ 290.700**	**$ 4.069.800**

	Mangas y Bordados. Dos bolsillos con tapa y botón en ambos costados del pecho, el bolsillo del lado izquierdo con una ranura para colocar el lapicero, la abertura de los bolsillos de las camisas debe estar ubicada a la altura del tercer botón contando de arriba hacia abajo; Mangas largas y puños con botón, en la manga derecha va cocido el Escudo con logo de los agentes de tránsito y movilidad de El Municipio de El Cerrito con un diámetro de 8 cm, y en la manga izquierda, va cocido el Escudo de la República de Colombia con un Diámetro de 8 cm. Ambos escudos cocidos a una distancia de 7 cm de la costura del hombro. **HILOS**: bordado hilo plata: Multifilamento continuo con alma en 100% poliamida recubierta con lamina metalizada, textura 27, resistencia mínima 6N, bordado hilo color azul: trilobal 100% poliéster, textura 27, resistencia mínima 10N. AMARRES: Spun poliéster filamento continuo. BORDADOS: diámetro escudo 8 cm, distancia entre círculos 10 mm, ancho escudo Colombia 4 mm, alto logotipo agente 4.3 mm, alto letras 7 mm (para los dos logotipos escudo de Colombia y Agentes De Tránsito. Índice de tolerancia de +/-0.5 para el bordado sin que afecte su diseño. Botones: Incoloros (Transparentes) cuatro huecos Deben ser resistentes al lavado y planchado, estar exentos de rebabas y bien pegados a la camisa. Otras Características: Cuello con Botón Down, pie de cuello interno en azul turquí, Charreteras o pasadores para presillas a cada lado de 12 cm largo. Manga larga, dos bolsillos con tapa y botón en ambos costados del pecho, Material de soporte entretela cosida. **Camisa Dama**: el tallaje es para mujer, con pinzas en la parte posterior espalda a cada lado, todo lo demás Ídem Camisa Hombre.								
4	**CORBATA**: Azul Turquí. Tejido Plano COMPOSICION: 96% Poliéster 4% Lycra BASE:	PZA	**14**	**$ 61.610**	**$ 862.540**	**$ 59.170**	**$ 828.380**	**$ 62.220**	**$ 871.080**

	23005 TEJIDO: Tejido Plano Satin ANCHO 150 ± 2 cmASTM D3774 ANCHO CORTABLE 148 ± 2 cm ASTM D3774 PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) (*A) 238 ± 12 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C BLOQUEO UVA (SECO) Min 97.00 % AATCC 183 BLOQUEO UVB (SECO) Min 99.00 % AATCC 183, Diseño: Parte ancha con medida de 7 cm, asegurar simetría de las puntas, en la parte posterior de la corbata con cinta para ajustar la parte delgada o final de la corbata.								
5	**CHAQUETA NOCTURNA**: Azul eléctrico y azul turquí con bandas reflectivas de mínimo 1500 candelas, letras reflectivas **Tela:** El material utilizado para confeccionar la chaqueta debe ser de tejido plano, con repelencia a líquidos y otros factores ambientales, que cumpla con los requisitos establecidos. telas de alta calidad; Textiles 100 poliéster con tecnología de avanzada que combina +IMPERMEABILIDAD, +TRANSPIRABILIDAD permitiendo transpiración a la vez que protege de la lluvia y el viento. En este grupo se encuentran telas desde 92 g/m2 hasta 446 g/m2, ideales para cambios extremos de temperatura. Para el trabajo nocturno y temporada de invierno Cuello alto con cierre posterior para guardar capucha, presillas a ambos lados parte superior; manga larga, cada manga con dos franjas reflectivas de 2 pulgadas a la mitad del brazo y antebrazo En la parte delantera superior: lado izquierdo el logo del organismo de tránsito, lado derecho el código del agente de tránsito En la parte inferior a cado lado bolsillos funcionales de 20 X 20 cm con tapa y cierre; dos franjas centrales y continuas por el frente y reverso, en reflectivo de 2 pulgadas, la franja superior a 4 cm del logo y la franja inferior a 3 cm de los bolsillos; en la parte posterior superior de 4,5 cm alto "**Agente de Tránsito**" en tres renglones en color reflectivo plata, en la mitad de las dos franjas transversales el código del agente de tránsito en color reflectivo plata,	PZA	TALLA S (DAMA)=3, TALLA L= 9, TALLA XL=9	$ 767.600	$ 16.119.600	**$ 737.200**	**$ 15.481.200**	**$ 775.200**	**$ 16.279.200**

	Parte posterior inferior bolsillos de 30 X 20 con tapa y velcro para guardar la chaqueta doblada. En los extremos inferiores a cada lado al final de la chaqueta con cierres laterales de 22 cm. Chaqueta forrada en el interior con un material textil, tejido malla transpirante. La cinta Reflectiva debe llevar base textil o ser de PVC con base textil poliéster.								
6	**CHALECO EN MALLA**: Malla azul turquí y bordes en amarillo limón reflectivo Material: Fondo malla poliéster 100%, bordes en PVC, **Características:** Bordes y ribetes del chaleco y borde en PVC color amarillo limón reflectivo de 1 pulgada, en la parte delantera derecha el logo de la institución Agente de Tránsito, termo-sellado, en la parte frontal izquierda el Escudo del Municipio de el cerrito termo-sellado, 2 bandas reflectivas color amarillo limón de 2 pulgadas en la parte frontal y 2 franjas reflectivas de 2 pulgadas en la parte posterior del chaleco de lado a lado, separadas entre ellas 12 cm +- 1. En PVC reflectivo amarillo limón, en los espacios internos de las franjas y el borde inferior del chaleco las palabras. "Agente de Tránsito" de 7 cm +- 0.5. De alto en color gris reflectivo: igualmente en la parte posterior las franjas con iguales especificaciones y las palabras: "Agente", " N° Código" para su identificación con otras secretarias de Transito y/o Movilidad del Departamento", "Transito" de 7cm +- 0.5 de alto, termo-sellado en los espacios internos de las franjas. Dos pasadores en elástico crochet reforzado a cada lado del chaleco uniendo parte posterior y frontal. Y con borde en amarillo limón reflectivo de 1,5 cm +- 0.1. Con cierre delantero color negro. Dos pasadores de cinta fallan de 2.5 cm, en cada frente superior y atracados en sus extremos.	UNIDAD MEDIDA	TALLA S (DAMA)=3, TALLA L= 9, TALLA XL=9	$ 616.100	$ 12.938.100	**$ 591.700**	**$ 12.425.700**	**$ 622.200**	**$ 13.066.200**

7	**REATA, CHAPUZA Y PORTAMETRO**: Color: Negro, Material: Lona Impermeable -Poli-Nailon., **Características:** REATA: de 5 cm de ancho, largo ajustable, debe estar con una lámina forrada por la cara externa con reata la cual debe ir adherida totalmente y con costura central, en los extremos sobrepuesta y cosida a la reata. La cara interna del cinturón lleva a lo largo una pieza de cinta velcro a excepción de los extremos que lleva cosida a la cinta velcro un gancho. Los extremos del cinturón son redondeados y no posee lamina con el fin de ajustar la talla. Con hebilla o chapa plástica (hembra Macho), suelle rápido con tres puntos de seguridad (sistema doble de seguro en los bordes de la chapa y uno en la parte central del macho), el sistema de sujeción de la chapa debe permitir el paso normal de la reata. La parte interna de la chapa debe tener una forma ligeramente semicurva. Características: **CHAPUZA Y PORTAMETRO**: En lona impermeable, color negro Poly - Nylon de 22 cms x 17 cms x 7 cms de fondo. Costuras reforzadas, dos bolsillos uno interno para la libreta comparendos y otros documentos y el otro extremo para el porta metro, donde se ajusta la hebilla plástica macha. Dos pasadores en reata parte posterior de 4 cms de ancho para sujetar a la correa.	UNIDAD MEDIDA	21	$ 262.600	$ 5.514.600	**$ 252.200**	**$ 5.296.200**	**$ 265.200**	**$ 5.569.200**
8	**IMPERMEABLE (TRES CUERPOS CON MALETÍN): Color: Azul Turquí Material: Tela Vinílica PVC Características: Equipo de lluvia (chaqueta, zapatos, pantalón, bolso) en la parte delantera derecha el logo de los Agentes de Tránsito termo-sellado, en la parte delantera izquierda el logo del Municipio de El Cerrito, termo-sellado, en la parte posterior el "código del agente de tránsito" para su identificación con otras Secretarias de Transito y/o Movilidad del Departamento, y con la palabra "Agente de**	UNIDAD MEDIDA	TALLA M=3 (DAMA), TALLA L= 3, TALLA XL=15	$ 818.100	$ 17.180.100	**$ 785.700**	**$ 16.499.700**	**$ 826.200**	**$ 17.350.200**

	Tránsito" DE 7 cm +- 0.5 de alto en tela reflectiva, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 2 pulgadas de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 2 pulgadas, con cierre y adhesivo.								
9	**CORREA**: Material: Cuero liso Cinbec liso en ambos lados Color: Negro medidas:30 mm de ancho por el largo de la talla. **Características:** Hebilla metálica niquelada con puntera en cuero, tornillo de fijación y 5 ajustes.	UNIDAD MEDIDA	21 TALLA EQUIVALENTE A LA TALLA DE LOS PANTALONES)	$ 318.150	$ 6.681.150	**$ 305.550**	**$ 6.416.550**	**$ 321.300**	**$ 6.747.300**
10	**TAPA OIDOS**: Elemento de protección auditiva de manos libres, que se encargue de bloquear el ruido.	UNIDAD MEDIDA	21	$ 6.060	$ 127.260	**$ 5.820**	**$ 122.220**	**$ 6.120**	**$ 128.520**
11	**GAFAS:** Lente: Anti-empañante, foto cromática con protección UV, **Marco:** Nylon y nasales en silicona, brazos antideslizantes y extensibles, ANSI-Z87, **Cordón**: Cordón de manos libres sobre el cuello.	UNIDAD MEDIDA	21	$ 24.240	$ 509.040	**$ 23.280**	**$ 488.880**	**$ 24.480**	**$ 514.080**
12	**GUANTES MOTOCICLETA**: **Color:** Negro, **Material**: En cuero y con Membrana Impermeable, **Acabado**: Elemento de protección manual, con Caña larga, el largo va hasta cubrir totalmente la muñeca, el largo y ancho de acuerdo con la talla. Los guantes llevan un elástico o cinta velcro a la altura de la muñeca para entallar, unido con costura en zigzag, con protectores en nudillo, falanges y palma, reflectivo en los dedos índice y del corazón. Los guantes deben corresponder anatómicamente al contorno de la mano. Los guantes deben estar bien terminados y estar libres de manchas, grietas y cualquier otro defecto. Se deben evitar rebordes y superficies ásperas o duras, los cortes o las grietas que causen daños e incomodidades al usuario. Las costuras deben ser uniformes sin hilos flojos, pliegues o fruncidos, libres de protuberancias, nudos, asperezas o restos de materiales que causen molestias al usuario.	UNIDAD MEDIDA	21	$ 127.260	$ 2.672.460	**$ 122.220**	**$ 2.566.620**	**$ 128.520**	**$ 2.698.920**

13	**PITO Y CADENA EN PLATA**: Silbato en ABS, color negro con tres recamaras sin bola, cadena color gris 70 cm. de largo, con dos argollas en los extremos y un broche de enganche, puesto en el lado izquierdo, abotonado de la presilla izquierda de la camisa.	UNIDAD MEDIDA	21	$ 27.270	$ 572.670	**$ 26.190**	**$ 549.990**	**$ 27.540**	**$ 578.340**
14	**KIT COMPLETO** (Placa, Semáforo, Pisa corbata): **Características Generales: Placa Metálica**: lleva el nombre, apellido y código del agente, lleva nombre del municipio y se ubica sobre el bolsillo derecho., de 5,5 cm de ancho y 3,0 cm de alto, Semáforo: 2,5 cm alto x 1,3 de ancho niquelado, pintura técnica al horno, Pisa **corbata:** Niquelado color gris de 5,5 cm de ancho x 0,5 cm de alto. **Acabados**: Los elementos metálicos deben presentar acabado uniforme, estar perfectamente libres de rebabas y aristas vivas, los bordes deben quedar perfectamente romos, no deben presentar evidencias de corrosión ni porosidades. Los accesorios metálicos no deben quedar mal ensamblados, deformados, curvos o sueltos	UNIDAD MEDIDA	21	$ 297.950	$ 6.256.950	**$ 286.150**	**$ 6.009.150**	**$ 300.900**	**$ 6.318.900**
15	**PRESILLAS:** Color: Azul turquí del mismo color del pantalón, **Material:** Tejido Plano composición 67.69% poliéster 32.31% rayón (viscosa) acabado aprestado. Peso 188 grm2, Descripción: Medidas de 9 cms de ancho x 5.5 x cms de alto (medidas terminadas), con interlon grueso y cerrada en looper ciego con 1cm de tela doblada hacia adentro, **Costuras**.: Pegada con interlon fusionable grueso y atrás en looper ciego con puntada muy tupida, **Bordados:** Para el rango de Subcomandante, debe llevar bordado dos estrellas y para el rango de Técnico Operativo de Tránsito, debe llevar una estrella, en hilo color gris metalizado	UNIDAD MEDIDA	22	$ 64.640	$ 1.422.080	**$ 62.080**	**$ 1.365.760**	**$ 65.280**	**$ 1.436.160**

16	**GORRA**: Material: Tejido plano: composición 100% poliéster; peso 135,00 = 0 - 5 g/. Color: Azul Turquí, Características: Con visera rígida, interior abullonado en el frente, al lado izquierdo bordado a 6,3 cm +- 0.5 de diámetro el escudo de Colombia, bordes externos metalizados, al lado derecho bordado a 6,7 cm el logo de la Institución Agente de Tránsito en color gris metalizado, en el frente de la gorra bordado en color gris metalizado la palabra "TRANSITO" de 2,8 cm +- 0.3 de alto y 13,5cm +- 0.5 de largo, en la visera a una distancia de 1,3 +- 0.3 cm. del borde un ribete bordado color gris metalizado, parte trasera ajuste de la gorra en velcro negro **Nota: Considerando las condiciones climáticas predominantes en el Municipio de El Cerrito, las actividades operativas permanentes en vía pública, la exposición prolongada a radiación solar y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de comodidad y funcionalidad para los agentes de tránsito durante la prestación del servicio, la Entidad incorpora gorra institucional de uso operativo como elemento complementario de la dotación, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 2885 de 2013.**	UNIDAD MEDIDA	21= Talla única ajustable	$ 222.200	$ 4.666.200	**$ 213.400**	**$ 4.481.400**	**$ 224.400**	**$ 4.712.400**
17	**CASCO**: Características: casco abatible, con un diseño de coraza exclusiva, ideal para ser utilizado tanto en la ciudad como en carretera. Deberá contar con certificación ECE R 22.05 o ECE R 22.06, o con la norma técnica equivalente admitida por el reglamento técnico de cascos del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 de 2019 y sus modificaciones), Coraza: ABS – Tecnología S.A.T, Visor: Visor en policarbonato, Anti Scratch, Fácil liberación, Visor interno: Si, preparado para lámina antiempañante (no la incluye), Ventilación: Tres cámaras de ventilación y dos salidas de aire, Sistema de	UNIDAD MEDIDA	TALLA L=2, TALLA XL=4 Y TALLA 2XL=1	$ 2.424.000	$ 16.968.000	**$ 2.328.000**	**$ 16.296.000**	**$ 2.448.000**	**$ 17.136.000**

	retención: Hebilla micrométrica, Norma: ECE R 22.05 / ECE R 22.06 o equivalente, Intercom: Preparado para Intercomunicador, Tipo de casco: Abatible, Tapizado: Tapizado removible y lavable, Sistema de Bloqueo: Sistema de bloqueo central, Seguridad Pasiva: Sí, parte posterior trasera, Además, debe llevar Escudo del Municipio de el cerrito y escrito el número de las placa y de la motocicleta o grado de agente, tipo de sangre y apellido del agente, el rótulo de la empresa fabricante y una etiqueta o marquilla donde diga que el casco se ajusta a las normas Icontec. (cumplir con todos los requisitos y normas vigentes).								
18	**Zapato de Charol Institucional:** Zapato tipo Oxford de alto brillo, con una capellada de material sintético poromérico de alto brillo con acabado espejo permanente que no requiere betún y es fácil de limpiar. Su diseño es tipo Oxford clásico de corte liso (Plain Toe) con ojetes ciegos y cordones que eliminan costuras expuestas para una superficie homogénea. En su interior, incorpora un forro transpirable que elimina la humedad, una puntera y contrafuerte de termoplástico moldeado para mantener la silueta rígida sin requerir ablandamiento, y una plantilla de poliuretano removible para absorción de impactos. Su estructura táctica destaca por la construcción Goodyear Welt de cosido perimetral que une firmemente la capellada a la suela, ofreciendo máxima estabilidad y opción de resolado, complementada con una suela exterior de caucho o PU antideslizante, resistente a hidrocarburos y de propiedad Non-Marking. **Nota: Las marcas, denominaciones comerciales, tecnologías o referencias incluidas en esta descripción tienen carácter exclusivamente referencial y descriptivo. Se aceptarán productos equivalentes o**	PAR	TALLA 39= 1 (DAMA), TALLA 39= 2, TALLA 40=2, TALLA 41=1 Y TALLA 42= 1	$ 420.160	$ 2.941.120	**$ 403.520**	**$ 2.824.640**	**$ 424.320**	**$ 2.970.240**

	superiores que acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la Entidad.								
19	**La linterna táctica** operativa con cono señalizador recargable es un equipo de control y seguridad vial nocturna que ofrece una potencia de 1.000 a 2.500 lúmenes (estándar ANSI/NEMA FL1) mediante tecnología LED de alta eficiencia. Cuenta con un alcance lineal de 150 a 300 metros, tres modos de iluminación frontal (alta, baja y estroboscópica) y un cono vial de luz dual (rojo intermitente para alto y verde fijo para siga) visible a una distancia mínima de 1 kilómetro. Su cuerpo está fabricado en aluminio aeronáutico anodizado de grado militar o polímero ABS con agarre antideslizante, acoplado a un bastón de policarbonato o PVC translúcido resistente a impactos y rayos UV; el conjunto ensamblado mide entre 40 y 54 centímetros y posee un acople hermético de fácil remoción. El dispositivo funciona con una batería recargable de ion-litio de 3.7V (mínimo 2600 mAh) mediante un puerto protegido USB Tipo C, garantizando una autonomía continua de 2.5 a 3.5 horas en alta intensidad y de 6 a 8 horas en modo bastón destellante.	UNIDAD MEDIDA	7	$ 116.150	$ 813.050	**$ 111.550**	**$ 780.850**	**$ 117.300**	**$ 821.100**
20	**Decámetro**: Instrumento de medición flexible y enrollable de longitud de 50 mtrs, Material de la cinta: Fibra de vidrio recubierta de PVC o acero templado, Material de la carcasa: Plástico ABS de alto impacto o con recubrimiento TPR antigolpes, Sistema de retracción: Manual mediante manivela ergonómica plegable	UNIDAD MEDIDA	7	$ 318.150	$ 2.227.050	**$ 305.550**	**$ 2.138.850**	**$ 321.300**	**$ 2.249.100**

21	**PORTA COMPARENDERA TÁCTICA PARA AGENTES DE TRÁNSITO:** Porta Comprenderá Táctica es un accesorio de dotación operativa fabricado en lona Codra impermeable de alta densidad (Nailon 600D), diseñado para el transporte seguro de herramientas de control vial. Con unas dimensiones de 28 cm de alto, 22 cm de ancho y 10 cm de profundidad cuenta con costuras reforzadas de hilo de nailon calibre 60 y cremalleras de alta resistencia aptas para el uso con guantes. Su estructura incluye un compartimento acolchado con espuma EVA para proteger la comprenderá electrónica (PDA), organizadores internos para talonarios, esferos y documentos, así como un cobertor impermeable inferior para lluvia extrema. Para su transporte, dispone de una reata ajustable tipo manos libres (sling bag) y un pasador posterior para anclaje al cinturón táctico. Finalmente, el diseño integra cintas reflectivas normativas de alta visibilidad, color negro, incluye el logo oficial de Agente de Tránsito bordado en alta definición o estampado en alta resistencia junto a paneles de velcro para parches de identificación.	UNIDAD MEDIDA	21	$ 181.800	$ 3.817.800	**$ 174.600**	**$ 3.666.600**	**$ 183.600**	**$ 3.855.600**
22	**CAMISETA TIPO POLO CON ESCUDOS** Color: (Azul turquí y azul rey) tipo polo en franela con logo de agentes de tránsito bordado en pectoral, cuello en tela y pie de cuello reforzados Tela: Franela de 230 gramos 50% algodón 50 % poliéster, color azul celeste y azul turquí, tela pique antifluido. Material principal. El material utilizado para confeccionar la camiseta debe cumplir con los requisitos establecidos. El tejido de debe ser absorbente y permitir la transpiración. Hilos. Los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con el material principal y debe cumplir con los requisitos establecidos, Entretela. Tejida y/o no tejida, fusión sencilla, con peso máximo de 65 gr/m2, Características Especiales: Debe tener en el pectoral izquierdo, el logo de los agentes de	UNIDAD MEDIDA	TALLA L=1(DAMA), TALLA L=3, TALLA XL=3	$ 462.580	$ 3.238.060	**$ 444.260**	**$ 3.109.820**	**$ 467.160**	**$ 3.270.120**

	tránsito y movilidad de El Cerrito con un diámetro de 8 cm. Hilos: bordado hilo blanco: Multifilamento continuo con alma en 100% poliamida, textura 27, resistencia mínima 6N, bordado hilo color azul: trilobal 100% poliéster, textura 27, resistencia mínima 10N. AMARRES: Spun poliéster filamento continuo. BORDADOS: diámetro escudo 8 cm, distancia entre círculos 10 mm, alto logotipo agente 4.3 mm, alto letras 7 mm. Cuello. La camiseta debe tener cuello camisero confeccionado con doble tela con entretela fusionable. De 70 ± 5 mm en punta de cuello. La costura de unión entre cuello y cuerpo en la parte interna debe estar rematada mediante una cinta elaborada con el mismo material principal de 10 mm a 12 mm de ancho de color azul turquí, la estructura debe ser ergonómico y Abertura: Ubicada en la parte superior centrada, tanto el borde externo como interno debe estar confeccionado con doble tela con entretela fusionable, con pespunte en contorno de 1 mm a 2 mm del borde, en la parte inferior debe llevar pespunte doble. Debe tener una dimensión de 170 mm ± 10 mm de largo por 35 mm ± 5 mm de ancho. El cierre debe realizarse por medio de tres (3) botones en material sintético, de cuatro orificios, teñidos en masa, color a tono con el material principal de 11 mm ± 1 mm de diámetro, asegurados con hilo color a tono con el color de los mismos. El primer ojal debe estar ubicado en sentido horizontal y el segundo y tercero en sentido vertical, tanto botones como ojales deben quedar centrados y distribuidos simétricamente sobre la pieza. Mangas. Las mangas de las camisetas deben ser largas azul celeste y el puño azul turquí, Con costura en máquina re cubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. Ruedo. El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de								

	mínimo 6 mm de separación. Escudo. Ubicado a la altura del pecho lado izquierdo de la camiseta debe llevar bordado el Escudo de los agentes de tránsito y movilidad de el cerrito No debe presentar arrugas, abombamientos, asimetrías ni ningún otro defecto en el bordado de textos y escudos. Botones. Los botones empleados en la camiseta deben ser en material sintético, torneados con cuatro orificios, teñidos en masa, resistentes y estar exentos de rebabas, color tono a tono. Características: Tela ripstop: Características Principales: Estructura Antidesgarro: Su característica técnica más destacada es el tramado cruzado que impide que pequeños cortes se propaguen, limitando el daño a solo unos milímetros. Resistencia y Durabilidad: Es una tela pensada para condiciones de alta exigencia, utilizada por militares y en equipos de aventura. Tratamientos Especiales: A menudo recibe acabados que la hacen impermeable, cortavientos o resistente a los rayos UV								
23	**PANTALÓN: TIPO: Camuflado con refuerzos.** El material utilizado en la confección del uniforme del pantalón debe cumplir con los requisitos establecidos, El tejido anti-rasgo, tela antifluido, lleva una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1mm hecha con doble hilo y/o retorcido en la urdimbre y en la trama, este requisito debe verificarse visualmente de acuerdo con lo establecido. La tela debe poseer las propiedades de auto limpieza natural y UV, secado rápido, y no decolora con las lavadas permitiendo que se mantenga el color. Bragueta. El pantalón debe llevar bragueta ubicada en la parte central, el cierre debe ser con cremallera tono a tono, montada allado izquierdo y en su base debe llevar una presilla de refuerzo. Pretina. En la cintura debe llevar pretina en tela doble, debe llevar un ojal, un botón en el frente y en el contorno debe llevar cinco pasadores	UNIDAD MEDIDA	TALLA 14= 1, TALLA 34= 4, TALLA 36 = 2	$ 396.930	$ 2.778.510	**$ 381.210**	**$ 2.668.470**	**$ 400.860**	**$ 2.806.020**

	asegurados con presillas. Bolsillos. En cada delantera del pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega ubicado en sentido diagonal, con costura de presilla como refuerzo en los extremos y talegas del mismo material principal fileteadas; en la parte posterior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo camuflado del mismo material con tapa rectangular a los costados bolsillos camuflados de cada bota del pantalón con tapa rectangular. Color: Azul Turquí. Tela: 100% Poliéster – Tejido plano Peso: 255 +/- 15 g/m2 Ancho: 154 +/- 2 cm Factor de Protección UPF (SECO): Min 50.00 UPF Absorción (Original) (*A): Max 5.00 s - Mas resistente al rasgado - Protector contra los rayos UV Tecnología evaporización del agua y secado rápido **Nota técnica: Las características técnicas y funcionales descritas responden a las necesidades operativas y a las condiciones climáticas presentes en el desarrollo de las actividades de los agentes de tránsito, quienes realizan jornadas prolongadas a la intemperie y en exposición permanente a la radiación solar, altas temperaturas y condiciones variables de humedad. Por tal motivo, se requieren propiedades de resistencia, protección UV, comportamiento antifluido, secado rápido y funcionalidad tipo cargo, orientadas a garantizar comodidad, seguridad, durabilidad y adecuado desempeño laboral. En ningún caso se aceptarán patrones, estampados o diseños de tipo camuflado asociados a la Fuerza Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables al uniforme de los agentes de tránsito.**								

24	**CAMISILLA AZUL CUELLO REDONDO**: La camisilla azul cuello redondo debe ser elaborada teniendo en cuenta la contextura y ergonomía tanto masculina como femenina, confeccionada en tono color azul turquí, manga corta. Cuello: Deben tener cuello redondo enterizo. Mangas: Las mangas de las camisetas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo. COLOR Azul Turquí,	UNIDAD MEDIDA	TALLA L=1(DAMA), TALLA L=3, TALLA XL=3	$ 80.800	$ 565.600	**$ 77.600**	**$ 543.200**	**$ 81.600**	**$ 571.200**
25	**Bota táctica operativa para agente de tránsito**: Calzado de color negro, de caña alta entre 6 y 8 pulgadas, fabricado en cuero liso, cuero sintético de alta resistencia o combinación de cuero y material textil táctico, diseñado para actividades de control vial y desplazamiento en motocicleta. La capellada deberá ser resistente a la abrasión y al desgaste, con costuras reforzadas en las zonas de mayor tensión. Contará con sistema de ajuste mediante cordones de alta resistencia color negro y ojales metálicos o de polímero anticorrosivo. El interior deberá incluir forro transpirable con control de humedad, secado rápido y tratamiento antibacterial. La plantilla será anatómica, removible y de alta absorción de impacto, brindando soporte al arco plantar y comodidad durante jornadas prolongadas. La suela deberá estar fabricada en caucho de alta resistencia, ser antideslizante, resistente a hidrocarburos y aceites, con diseño de labrado profundo para garantizar máxima tracción en diferentes superficies. La puntera contará con refuerzo para protección contra impactos moderados y conservación de la forma del calzado, mientras que el talón incorporará sistema amortiguador de impacto para mejorar la estabilidad y reducir la fatiga. La bota deberá ser liviana, ergonómica y adecuada para uso operativo continuo. El proveedor garantizará que el producto sea nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, suministrado en las tallas requeridas	PAR	TALLA 40= 1 (DAMA), TALLA 39= 2, TALLA 40=2, TALLA 41=1 Y TALLA 42= 1	$ 737.300	$ 5.161.100	**$ 708.100**	**$ 4.956.700**	**$ 744.600**	**$ 5.212.200**

	por la entidad, con uniformidad en color y diseño, y con una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación. Esta bota estará destinada al uso de los Agentes de Tránsito en labores de control, regulación, vigilancia y seguridad vial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1310 de 2009, el Decreto 2885 de 2013, la Ley 769 de 2002 y demás normas aplicables.								
26	**BRAZALETE**: El brazalete deberá confeccionarse en dos (2) capas: una capa compuesta por tela vinílica azul; una capa película vinílica transparente. Deberá ser utilizado solo por una cara. Las dos capas deberán estar confeccionadas en su contorno con un ribete color gris plata, material reflectivo, debe ir electro sellado en todo su ancho y longitud, su ancho debe ser de 10 mm ± 1 mm. El brazalete tendrá un diseño en forma de "T" invertida, estructurado por tres sistemas: sistema de sujeción, sistema de identificación y sistema de ajuste. Sistema de identificación: El brazalete debe llevar un sistema de identificación compuesto por: -Escudo del municipio a color, la letra mayúscula color gris plata en material reflectivo. TRÁNSITO Y MOVILIDAD en color gris plata, material reflectivo.	UNIDAD MEDIDA	7	$ 126.250	$ 883.750	**$ 121.250**	**$ 848.750**	**$ 127.500**	**$ 892.500**
27	**Overol** con capucha está diseñado para ofrecer una barrera de protección confiable contra salpicaduras de líquidos no peligrosos y partículas en entornos industriales, laboratorios y mantenimiento general. El traje está fabricado en tela microporosa no tejida con un gramaje de 65 g/m² y una composición de 58% polipropileno y 42% polietileno, combinación que garantiza un equilibrio óptimo entre protección y transpirabilidad. Su diseño es de estilo 3 piezas con ajuste ergonómico e incorpora capucha, puños, tobillos y cintura elásticos para un sellado seguro que evita el ingreso de contaminantes. El	UNIDAD MEDIDA	TALLA S=3 (DAMA), TALLA L= 12, TALLA XL=6	$ 75.750	$ 1.590.750	**$ 72.750**	**$ 1.527.750**	**$ 76.500**	**$ 1.606.500**

	sistema de cierre consta de una cremallera de una vía en el frente, protegida por una solapa de dos capas con cinta adhesiva en color blanco para asegurar una mayor hermeticidad. En cuanto a sus propiedades técnicas y de seguridad, el material cumple rigurosamente con los estándares internacionales EN ISO 13688:2013 para requerimientos generales de ropa de protección, EN 13034:2005+A1:2009 que certifica una protección limitada contra líquidos químicos (Nivel de desempeño tipo 6B), y EN ISO 13982-1:2004+A1:2010 que avala la eficiencia de la prenda frente a partículas químicas suspendidas (Nivel de desempeño tipo 5B, Clase 3). Asimismo, cuenta con la norma EN 1073-2:2002 Clase 1 para la protección contra la contaminación radioactiva por partículas, la norma EN 14126:2003 Clase 6 que asegura el máximo nivel de eficiencia contra agentes infectivos, y la especificación EN 1149-5:2008 reguladora de las propiedades electrostáticas y el diseño antiestático del material. **Nota: El overol de protección será utilizado por los agentes de tránsito que atienden incidentes viales que involucren derrames de fluidos, sustancias contaminantes o material potencialmente peligroso, con el fin de disminuir riesgos de exposición durante actividades de apoyo en emergencias en vía pública.**								
28	Bastón para dirigir el tráfico vehicular. Kit por 4 piezas (2 verdes - 2 rojas) iluminación tipo LED.	PZA	7	$ 262.600	$ 1.838.200	**$ 252.200**	**$ 1.765.400**	**$ 265.200**	**$ 1.856.400**

29	**Bota para Agente de Tránsito** elaborada en cuero semigraso hidrofugado color negro, calibre entre 1.6 y 1.8 mm, con acabado de alta resistencia, textura suave y excelente presentación. La caña tendrá una altura aproximada de 28 cm desde el piso, con costuras en hilo No. 40 y mínimo 10 puntadas por pulgada. El calzado incluirá herraje metálico con escudo institucional y marcado láser institucional en la parte exterior de la caña. El forro interior será elaborado en material textil 100 % transpirable con talonera interna en cuero, La suela será en EVA inyectada, tipo tractorada, liviana, impermeable, antideslizante, antimicrobiana, resistente a la abrasión y con alta absorción de impactos. La plantilla será removible, fabricada en EVA y espuma de poliuretano, antibacterial, transpirable, perforada, extra liviana y diseñada para brindar confort, amortiguación y reducción de la fatiga durante largas jornadas de trabajo, El sistema de cierre deberá contar con cremallera de nylon No. 7 con llave de seguridad y longitud aproximada de 25 cm. Las punteras y contrafuertes estarán fabricados en material flexible de alta resistencia que proporcione estabilidad y comodidad al usuario. Los adhesivos utilizados en la fabricación deberán ser ecológicos a base de agua, de bajo olor y alta adherencia. El calzado deberá cumplir con características de alta resistencia física al desgarre, tracción, flexión y desgaste, garantizando seguridad, durabilidad, comodidad y desempeño óptimo para las labores operativas de control y regulación del tránsito.	PARES	TALLA 40= 1 (DAMA), TALLA 39= 2, TALLA 40=2, TALLA 41=1 Y TALLA 42= 1	$ 1.161.500	$ 8.130.500	**$ 1.115.500**	**$ 7.808.500**	**$ 1173000**	**$ 8.211.000**
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION				**$133.390.700**		**$128.107.900**		**$134.711.400**	

De acuerdo con las cotizaciones recibidas por los proveedores PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES, OR QUINTERO SOLUCIONES SAS y COMMERCE TEAM S.A.S., y, se establece un valor promedio de mercado por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS ($132.070.000**), incluido IVA e impuestos, el cual sirve como referente para la estimación del presupuesto oficial del proceso y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir, el cual esta disgregado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,5%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	2,5%
TASAS Y OTRAS CONSTANCIA	$ 2.000
PRO-UNIVERSIDAD DEL PASIFICO, OMAR BARONA MURILLO	0.5%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO de acuerdo con la normatividad colombiana.	
RETENCIÓN EN LA FUENTE: en cada caso particular de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	
IVA (De acuerdo con la normatividad colombiana).	

ANÁLISIS FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (INDICADORES EXIGIBLES).

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe verificar con base en la información del Registro Único de Proponentes, con el fin de establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Colombia Compra Eficiente (2014) indica que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas- de liquidez y endeudamiento- que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las

obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son: el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna (ibid.). El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores proxy de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional, ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

A continuación, se relaciona la información obtenida de las empresas referenciadas de la tabla No. 6, respecto a la información financiera que reportan as empresas del sector.

La información financiera se tomará del RUP, para lo cual deberá estar vigente, se evaluarán los Estados Financieros del proponente, asegurando la ejecución contractual sin riesgos económicos del objeto a contratar, así:

Tabla 7. ANALISIS ESTADISTICO.

EMPRESA	**NIT**	**INDICE DE LIQUIDEZ** (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (Pasivo Total / Activo Total)	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES** (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** (Utilidad Operacional / Patrimonio)	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO** (Utilidad Operacional / Activo Total)
PILOS CREATIVOS	901635634-3	1,47	0,47	0	0,52	0,27
SUFORMA S.A.S.	816006411-1	12,93	0,15	393,54	0,12	0,1
NCS BRANDS S.A.S.	805022296-8	1,1	0,64	1,7	0,15	0,05
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S	901082426 - 3	2,88	0,68	48,09	0,35	0,11

SI S.A.S.	890301753-9	1,63	0,66	2,39	0,23	0,08
DOTACION INTEGRAL SAS	830513863-2	2,34	0,39	59,57	0,48	0,28
COMMERCE TEAM S.A.S. BIC	900654358-2	66,83	0,01	133,73	1,67	1,64
SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S	900916133-8	34,66	0,05	126,61	0,24	0,23
OR QUINTERO SOLUCIONES S.A.S.	901208731-9	32,45	0,03	166,55	1,9	1,84
TEXSEGIN S.A.S.	900749681-6	2,9	0,47	7,14	0,3	0,16
PROMEDIO		**15,919**	**0,355**	**93,932**	**0,596**	**0,476**
DESVIACION ESTANDAR		**20,9328**	**0,258311827**	**115,8512**	**0,6089**	**0,638**
MEDIANA		**2,89**	**0,43**	**53,83**	**0,325**	**0,195**
MIN.		**1,1**	**0,01**	**0**	**0,12**	**0,05**
MAX		**66,83**	**0,68**	**393,54**	**1,9**	**1,84**

NOTA:
Para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales habilitantes, la Entidad tomó como base la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) por parte de los proveedores identificados en el análisis del sector, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente (versión 3, septiembre de 2023).

Las medidas de tendencia central de la Tabla 7 (promedio, mediana, mínimo y máximo) se utilizaron como referencia del comportamiento del mercado y no como una regla de cálculo. Los requisitos habilitantes no se fijan con una fórmula: la Entidad debe establecerlos de manera adecuada y proporcional al objeto, al valor y al riesgo del contrato, con base en el análisis del sector (Ley 1150 de 2007, art. 5; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.5.3). Con ese criterio, los umbrales de liquidez (2,00) y endeudamiento (0,60) se fijaron por encima del mínimo de la muestra y por debajo de su mediana o máximo, según el caso, y los de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo corresponden al menor valor observado en la muestra. Se justifican así:

Liquidez: (mayor o igual a 2,00). Mide cuántos pesos de activo corriente tiene el proponente por cada peso de pasivo corriente. El contratista debe fabricar y entregar

tres dotaciones en 45 días y recibir el pago después de la entrega, de modo que financia la producción con capital propio; un índice de 2,00 supone un activo corriente igual al doble de sus obligaciones de corto plazo. El valor queda por encima del mínimo de la muestra (1,10) y por debajo de la mediana (2,89), este valor no reduce el número de empresas que cumplen todos los indicadores.

Endeudamiento: (menor o igual a 0,60). Indica qué parte de los activos está financiada con deuda. Un tope de 0,60 exige que al menos el 40% de los activos sea patrimonio. Es más alto que la mediana (0,43) y menor que el máximo de la muestra (0,68). Se descartó la mediana como tope porque, al ser una medida de posición central, excluiría por definición a la mitad de las empresas, incluidas empresas con endeudamiento de 0,47, sin que ello represente un mayor riesgo para un contrato de este valor. Con 0,60 lo cumplen siete de las diez empresas, y el valor está dentro del rango exigido por las demás entidades (0,40 a 0,62).

Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1,70). Mide cuántas veces la utilidad operacional cubre los gastos por intereses; un valor superior a 1 indica que la operación alcanza para pagar la deuda financiera. Se adoptó el menor valor con dato de la muestra (1,70) para no restringir la competencia.

Rentabilidad del patrimonio (mayor o igual a 0,12) y **rentabilidad del activo** (mayor o igual a 0,05). Son indicadores de capacidad organizacional y miden el desempeño del proponente, no su capacidad inmediata de ejecutar el suministro; por eso se adoptó el menor valor observado en la muestra, que las diez empresas cumplen y que se encuentra dentro de los rangos de los procesos de referencia (0 a 0,23 y 0 a 0,09)

La anterior proporción permite esperar pluralidad de oferentes en la subasta inversa y, al mismo tiempo, un filtro mínimo de solvencia. El riesgo de incumplimiento no recae únicamente en estos indicadores, se cubre además con las garantías de cumplimiento y de calidad de los bienes (20%) cada una y con la verificación de experiencia. La verificación se hace con el RUP vigente, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual CCE-EICP-MA-04 (versión 3, septiembre de 2023) de Colombia Compra Eficiente.

TABLA 8. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,00

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 1,70

NOTA: El umbral de endeudamiento de 0,60 no corresponde a la mediana de la muestra (0,43). Se adoptó 0,60 porque la mediana excluiría a la mitad de las empresas por su sola posición estadística y porque el endeudamiento, por sí solo, no es indicativo de incapacidad para ejecutar un contrato de suministro de $132.070.000 y 45 días de plazo, cuyo riesgo se cubre además con garantías. El valor se encuentra dentro del rango exigido en los cuatro procesos de referencia (0,40 a 0,62).

El análisis estadístico de la muestra muestra una alta dispersión en la liquidez, la razón de cobertura de intereses y las rentabilidades, porque algunas empresas tienen un desempeño muy superior al del resto: Commerce Team (liquidez de 66,83 y rentabilidad del activo de 1,64), Suforma (cobertura de 393,54) y OR Quintero (cobertura de 166,55, rentabilidad del patrimonio de 1,90 y del activo de 1,84). Por eso el promedio de esos indicadores es poco representativo y no se tomó como referencia de los umbrales.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

TABLA 9. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0,05

CONCLUSIONES

La Alcaldía Municipal de El Cerrito (Valle del Cauca) debe suministrar a los agentes de tránsito tres dotaciones de vestuario y calzado de labor al año, conforme a la Ley 1310 de 2009 (arts. 2 y 14), al artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, al Decreto 1978 de 1989 y al Decreto 2885 de 2013, que define las características del uniforme. La necesidad es permanente, está identificada para siete (7) agentes adscritos a la Secretaría de Tránsito y Movilidad y se concreta en veintinueve (29) ítems con especificaciones técnicas.

El análisis del sector confirma un mercado activo y con competencia. En el entorno macroeconómico, el PIB creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026; la inflación

anual de septiembre fue 6,29%, pero la de prendas de vestir y calzado fue de 3,12% y de apenas 0,10% en el mes, y la producción nacional de textiles, confecciones, cuero y calzado cayó 7,1%. La TRM promedió $3.198,91 en octubre. La demanda estatal de uniformes es recurrente (cerca de 3.033 contratos desde 2020) y la oferta identificada comprende diez (10) empresas activas en el RUES, seis (6) de ellas en el Valle del Cauca, además de cuatro procesos de otras entidades de las mismas características, todos adjudicados.

Mediante solicitud de información en SECOP II se recibieron tres (3) cotizaciones: Proveedor de Productos y Servicios Profesionales S.A.S. (PROSEPF), $133.390.700; OR Quintero Soluciones S.A.S., $128.107.900, y Commerce Team S.A.S. BIC, $134.711.400, todas con IVA incluido y por los 29 ítems. Su promedio, $132.070.000, fue el valor adoptado como presupuesto oficial.

Por el objeto (bienes de características técnicas uniformes y de común utilización) y por el uso de subasta inversa en los cuatro procesos de referencia, la modalidad aplicable es la selección abreviada por subasta inversa, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El vínculo corresponde a un contrato de suministro, en los términos del artículo 968 del Código de Comercio. Cuando se cumplan las condiciones legales, la convocatoria podrá limitarse a Mipymes, conforme a la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 287 de 2026.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional (liquidez ≥ 2,00; endeudamiento ≤ 0,60; cobertura de intereses ≥ 1,70 o indeterminada; rentabilidad del patrimonio ≥ 0,12 y rentabilidad del activo ≥ 0,05) se contrastaron con la muestra de diez empresas y con los cuatro procesos de referencia. Liquidez y endeudamiento, que determinan la capacidad de ejecutar el suministro, se fijaron entre el mínimo y el valor central de la muestra; cobertura, rentabilidad del patrimonio y del activo, en el menor valor observado. No se fijaron en la mediana, para no excluir a la mitad del mercado: los cumplen seis de las diez empresas y están dentro de los rangos exigidos por las demás entidades. Son proporcionales al objeto, al valor y al plazo de 45 días del contrato, cuyo riesgo se cubre además con las garantías de seriedad de la oferta (10%), cumplimiento y calidad (20% cada una), que se encuentran dentro de las usadas por las demás entidades (10% a 20%). En consecuencia, el presente análisis sustenta la decisión de contratar mediante selección abreviada por subasta inversa y la definición de los requisitos habilitantes del proceso.

Firma:

FIRMADO ORIGINAL

MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Claudia Patricia Domínguez Bedoya	Contratista	
Elaboró:	Claudia Patricia Domínguez Bedoya	Contratista	
Revisó:	Martha Lucia Orozco Vargas	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			